

Programa de Gobierno de la Candidata a la
Alcaldia de Villa del Rosario
HILSE YAMILE ALDANA PEREZ



"VILLA DEL ROSARIO
EMPRENDEDORA, SEGURA Y
EDUCADA"



CAMBIO RADICAL



Candidata: HILSE YAMILE ALDANA PEREZ Licenciada en Matemáticas y física , especialista en Gestión pública, magister en educación.

EQUIPO DE TRABAJO

Unidad de Gestion Politica:
Dr. CAMILO SILVA MANTILLA

Unidad de Gestion
Administrativa: CLARA
MARCELA MOJICA LEAL

Unidad De Gestion
Marketing: Dr SANIEL
PEÑARANDA

Unidad de Gestion
Contenido Programatico:
PABLO ALFONSO MARIÑO
DURAN

Unidad de Gestion de
Autofinanciamiento: Dr.
JUAN BACA

AGRADECIMIENTOS Y RECONOCIMIENTOS

A Dios primeramente, por la fuerza que a través de su espíritu Santo me han permitido impulsar este trabajo que hoy se consolida por mi bello municipio.

A mi madre Mariela Pérez de Aldana, mis hermanos, mis hijos y familia

Al Doctor Edgar Díaz Contreras, mi amigo.

A las familias: Lizarazo, Ramírez, Ávila Duarte, Jaimes Ayala, Herrera, Arocha y a mis líderes candidatos del partido cambio Radical.

Gracias Dr. Saniel Peñaranda, Dr. Camilo Silva y Arquitecto Pablo Mariño por su lealtad y compromiso por un proyecto transparente que permitirá un Cambio para este municipio.

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES DEL PROGRAMA DE GOBIERNO

1.1. PRESENTACION GENERAL

- 1.1.1 Hoja de vida de la Candidata
- 1.1.2 Nuestro equipo de trabajo
- 1.1.3 Nuestro programa de Gobierno
- 1.1.4 Misión
- 1.1.5 Visión

2. ELEMENTOS PARA LA FORMULACION DE NUESTRO PROGRAMA DE GOBIERNO

- 2.1. Preparación y organización del proceso participativo
- 2.2. Construcción de la Plataforma ideológica
- 2.3. Construcción de Agenda Temática con base en la Visión compartida
- 2.4. Construcción participativa de propuestas y compromisos programáticos
- 2.5. Redacción final del programa de gobierno
- 2.6. Inscripción del programa de gobierno
- 2.7. El programa de gobierno en campaña y debate político

3. DIAGNOSTICO DE LA SITUACION MUNICIPAL

3.1. Dimensión Social

- 3.1.1. Educación
- 3.1.2. Seguridad
- 3.1.3. Salud

3.2. Dimensión Socio-Económica

- 3.2.1. Turismo
- 3.2.2. Agroindustria
- 3.2.3. Generación de Empleo

3.3. Dimensión Institucional

3.4. Dimensión Urbana

3.4.1. Esquema de Ordenamiento Territorial

3.4.2. Hechos Metropolitanos

3.4.3. Servicios Públicos

3.4.4. Infraestructura Vial y de Transporte

3.4.5. Ambiente y Hábitat

3.5. Dimensión otros sectores

3.5.1. Infancia, Adolescencia y Juventud

3.5.2. Población Vulnerable, Grupos Étnicos y Desplazados

3.5.3. Mujer y Adulto Mayor

3.5.4. Población Pobreza Extrema

3.5.5.

4. VISION CONCERTADA FRENTE AL DESARROLLO MUNICIPAL

5. PLATAFORMA IDEOLOGICA

6. PROGRAMA DE GOBIERNO

6.1. VILLA DEL ROSARIO EMPRENDEDORA SEGURA Y EDUCADA

6.1.1. Objetivos

6.1.2. Metas

6.1.3. Sello y Marca de Gobierno

6.1.4. Contenido Programático

6.1.5. Contenido Ético

6.1.6. Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.

6.2. EJE ESTRATEGICO 1. Villa del Rosario Segura, con Identidad y Armónicamente Gobernable

6.2.1. Componente Seguridad

6.2.2. Componente Gobernabilidad e Inclusión Social

6.3. EJE ESTRATEGICO 2. Vida Digna y Educación Integral

6.3.1. Vida Digna

6.3.2. Educación Integral

6.4. EJE ESTRATEGICO 3. Desarrollo Global para la competitividad

- 6.4.1. Componente Desarrollo y Formación Empresarial
- 6.4.2. Componente Desarrollo y Formación Agropecuaria
- 6.4.3. Componente Villa del Rosario sin Fronteras
- 6.4.4. Componente Cultura, Identidad e Historia
- 6.4.5. Componente Generación de empleo a través de la industria turística histórica PEMP Plan Especial de Manejo y Protección
- 6.5. EJE ESTRATEGICO 4. Villa del Rosario Urbanamente Amable y Ambientalmente Sostenible.
 - 6.5.1. Vivienda
 - 6.5.2. Servicios Públicos
 - 6.5.3. Infraestructura Vial
 - 6.5.4. Gestión Urbana Municipal (PBOT)
 - 6.5.5. Gestión Urbana Metropolitana
 - 6.5.6. Sostenibilidad Ambiental
- 6.6. EJE ESTRATEGICO 5. Administración Transparente, Participativa y Descentralizada
 - 6.6.1. Componente Austeridad en el Gasto Público
 - 6.6.2. Componente Planeación en Procesos Administrativos
 - 6.6.3. Componente Incentivo Funcionarios Públicos
 - 6.6.4. Componente Descentralización Administrativa
- 6.7. MARCO NORMATIVO DEL PROGRAMA DE GOBIERNO
- 6.8. ANEXO
- 6.9. BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION

El programa de gobierno es un instrumento fundamental para el fortalecimiento de la Democracia y la promoción del desarrollo, es la acción inicial y punto de partida de la relación entre quienes aspiran a ser gobernantes y las comunidades, este instrumento con relevancia política, técnica y social que mediante el dialogo popular y el

conocimiento de las necesidades del ciudadano debe dar como resultado un documento claro, sencillo, realizable pero sobre todo honesto y sincero en pro del bienestar del colectivo sin obedecer a intereses particulares.

Como aspirante a la Alcaldía de Villa del Rosario, he asumido en compañía de nuestro equipo de trabajo con gran responsabilidad el proyectar nuestra entidad territorial desde el Ámbito Urbano, Económico y Social teniendo como líneas de acción al desarrollo sostenible de nuestro territorio sobre la base de EL Emprendimiento la Seguridad y la Educación motores fundamentales para que nuestro territorio se proyecte al mundo como Villa del Rosario Industria Cultural y podamos construir con base en la verdadera vocación territorial nuestra rescatando nuestras ricas tradiciones, recuperando nuestra identidad y conservando nuestro patrimonio material e inmaterial.

Con base en lo anterior y desde una visión colectiva de ciudad en compañía de los diferentes actores Municipales se inició el proceso para la construcción de este programa de Gobierno el cual gira en torno a tener una ciudad Emprendedora, Segura y Educado teniendo como soporte legal las competencias constitucionales y las leyes y normas establecidas incorporando en este documento los compromisos que se han adquirido como aspirante el primer cargo Municipal con la comunidad en general.

Así las cosas y dada la importancia de este Programa de Gobierno se han tenido en cuenta las orientaciones para la construcción de programas de gobierno del Departamento Nacional de Planeación DNP, y el PNUD, Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio, PEMP Plan especial de Manejo y Protección, resolución 1500 de 2102, Plan de Desarrollo Metropolitano, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, Objetivos de desarrollo sostenible ODS, fuentes de Internet, insumos fundamentales para la formulación del presente documento que será socializado y puesto en conocimiento de la comunidad en general, de los partidos políticos Cambio Radical, Partido Conservador, Colombia Renaciente y el Grupo significativo de Ciudadanos Sí Podemos así como de la Registraduría Nacional del estado civil como insumo

indispensable para la inscripción como Candidata oficial a la Alcaldía de Villa del Rosario (Norte de Santander).

1. GENERALIDADES DEL PROGRAMA DE GOBIERNO

Nuestro país está enmarcado en la Constitución política colombiana de 1991 como un estado social y de derecho organizado en forma de Republica unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista; lo que implica, entre otras, que la responsabilidad del cumplimiento de los fines del Estado es compartida entre la Nación y los territorios, entre gobernantes y gobernados. (Constitución Política 1991)

Teniendo en cuenta lo anterior y el interés del colectivo que se ha venido consolidando en nuestro Municipio, junto a los promotores de nuestra candidatura apoyada por los partidos Cambio Radical, Partido Conservador, Colombia Renaciente y el Grupo significativo de Ciudadanos sí Podemos de Villa del Rosario quienes han querido que ponga en consideración del electorado mi hoja de vida, la experiencia que se ha tenido en la parte publica y el trabajo social en nuestro municipio para de esta manera mediante un compromiso serio de trabajo mancomunado con la comunidad se lleve a cabo la nuestra candidatura a la Alcaldía, teniendo como norte la construcción de ciudad a través del dialogo con las comunidades, la transparencia en las políticas públicas, la participación ciudadana, la eficiencia, eficacia y austeridad en el gasto público, la Planeación como principio fundamental de las actuaciones públicas, la Gobernanza y la lucha incansable contra la corrupción administrativa y el clientelismo para de esta manera desarrollar el presente programa de Gobierno, haciendo una campaña limpia y sincera sin engaños al elector, sin promesas electorales, sin comprar la conciencia de la gente y ante todo con respeto y agradecimiento por la comunidad que son los que tienen a su alcance con su voto elegir una propuesta de ciudad que nos proyecte en tiempo y espacio como una ciudad Emprendedora, Segura y Educada.

En el presente documento se refleja la situación actual del Municipio, teniendo en cuenta que muestra un Programa de Gobierno que será insumo fundamental para la

formulación de un posterior Plan de desarrollo y así orientar la gestión territorial en el cuatrienio 2020-2023 y proyectar lo que puede ser una visión municipal en el mediano y largo plazo, también es importante resaltar que lo anterior está en manos de los ciudadanos Rosarienses quienes tienen la gran responsabilidad de tomar una decisión trascendental para el futuro de nuestro Municipio el próximo 27 de octubre eligiendo una propuesta de ciudad enmarcada en el desarrollo Urbano, Económico y Social los que así mismo tendrán el deber de ejercer vigilancia y control durante los cuatro años siendo corresponsables del desarrollo municipal ejerciendo a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana veeduría para que como mandatarios garanticemos sus derechos y avanzar en la construcción de una mejor ciudad.

1.1 PRESENTACION GENERAL

1.1.1. Hoja de Vida de la Candidata

HILSE YAMILE ALDANA PEREZ

Quién es la profesora Hilse Yamile?

Hija de Manuel Aldana y Mariela Pérez, familia oriunda del Socorro Santander, quienes llegamos a finales de los años 70 a este bello municipio de Villa del Rosario, la mayor entre cuatro hermanos, madre de dos hijos Jorge Alejandro y Juan Manuel. Mi madre quien ha sido mi inspiración y a pesar de su condición humilde creyó en la educación como el camino más efectivo para lograr el progreso personal y con esfuerzo contribuyó en mi formación y preparación profesional. Mi vocación por la docencia se dio desde niña, quienes crecieron junto a mí pueden ratificar que siempre me distinguí por mi buen desempeño académico, liderazgo, participación en las actividades culturales, deportivas y sobre todo fomentar los valores espirituales en la familia.

Mi Perfil Académico:

- Bachiller del Instituto Técnico Comercial María Inmaculada
- Licenciada en Matemáticas y Física- Universidad Francisco de Paula Santander
- Especialista en Dirección Educativa- Universidad de la Sábana

- Especialista en Gestión Pública- Escuela Superior Administración Pública
- Magister en Educación- Universidad Francisco de Paula Santander

Mi Desempeño Laboral

- Docente en el área de Matemáticas y Física en algunas Instituciones privadas Colegio San Pedro Apóstol de La Parada, Integrado, Córdoba, Nuestra Señora del Rosario y San Agustín de estemunicipio.
- Docente de catedra de la Universidad de Pamplona
- Docente y Rectora del Colegio Agropecuario Juan Frio
- Docente y Rectora del Colegio Luis Gabriel Castro Jornada Nocturna
- Coordinadora de Educación (e) del Municipio
- Rectora Colegio Privado Fray Bartolomé de Las Casas (Cúcuta)
- Coordinadora del Colegio Manuel Antonio Rueda Jara Jornada Nocturna (Programa Educación para adultos)

Mi Sueño

He dado un paso adelante para trabajar por este bello municipio que me vio crecer, soy una mujer soñadora, emprendedora, humilde para reconocer mis equivocaciones pero valiente para defender mis ideales, creo que es el momento de contribuir en un proceso trascendental que llevará a que cada ciudadano sea partícipe en la construcción de un programa de gobierno ejecutado desde una perspectiva incluyente y social.

Como Docente, Administradora Pública Magister en Educación, quiero iniciar la construcción de una Ciudad que desde el ámbito Urbano sea proyectada en tiempo y espacio teniendo en las herramientas que nos brinda la Ley un instrumento de Gestión del Territorio para consolidar un territorio amable, sostenible y sustentable; desde el ámbito Social un Municipio incluyente con políticas claras en materia de inversión social y propendiendo por la construcción de tejido social en áreas de hacer que los Rosarienses vuelvan a creer en la Institucionalidad y en la democracia con un ente territorial seguro y con oportunidades y desde el ámbito Económico una Ciudad que vea reflejada en la inversión pública las oportunidades para que los Rosarienses puedan tener la garantía que los recursos serán invertidos de manera eficaz, eficiente y transparente en donde el principio de Planeación que rige la administración pública en Colombia sea quien marque el camino para exista una adecuada ejecución de planes, programas y proyectos, por lo que necesariamente la corrupción no tendrá cabida y el clientelismo será erradicado de manera tajante dando oportunidad a los talentos Rosarienses en las diferentes instancias de la administración y teniendo clara una posición de responsabilidad social empresarial que irradie garantía de inclusión social en nuestro Municipio.

La invitación es a todos los amigos Rosarienses para que este próximo 27 de octubre salgan masivamente a las urnas a ejercer el derecho al voto y vean en nuestra propuesta de ciudad una alternativa para la construcción de una ciudad Emprendedora, Segura y Educada, en donde armónicamente lleguemos a trabajar de manera mancomunada por la niñez, la juventud, la mujer, el adulto mayor, las personas en condiciones de discapacidad, la población desplazada, las diferentes confesiones religiosas y nuestros campesinos; invirtiendo los recursos propios en materia de inversión pública de manera adecuada y asegurando inversión en materia de infraestructura vial y de servicios; ordenamiento territorial; gestión territorial; equipamientos comunales; obras de interés metropolitano; educación; deporte; cultura y turismo; conservación patrimonial; sostenibilidad ambiental y vivienda.

1.1.2. Nuestro Equipo de Trabajo

Hemos consolidado un equipo de trabajo por Villa del Rosario, con la alianza de tres partidos (Cambio Radical, Partido Conservador y Colombia Renaciente) y el movimiento significativo de ciudadanos Sí PODEMOS, desde allí y en la búsqueda por una mejor gestión para el Municipio se han venido integrando personas de diferentes sectores activos de la territorialidad y que hoy conformamos un grupo interdisciplinario con los cuales hemos venido revisando las diferentes maneras de como proyectar en tiempo y en espacio a nuestra bella Villa.

Como candidata soy responsable de pensar como garante de derechos humanos y libertades fundamentales de la población así como el fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana; gerente público de los procesos de desarrollo integral y sostenible de las entidades territoriales; proponer y construir, participativamente nuestro programa de gobierno con propuestas de desarrollo para la entidad territorial en concordancia con lo establecido en la constitución política de 1991, artículo 259 y la ley 131 de 1994, artículo 3; ser consciente que los programas de gobierno se deben cumplir pues el incumplimiento de los mismos pueden llevar a la revocatoria del mandato como lo establece la constitución política de 1991, artículo 259 y la ley 131 de 1994, artículo 2.

Nuestro equipo de trabajo es consciente que como ciudadanos debemos asumir permanentemente el respeto por lo público y el interés general; corresponsables del desarrollo de las entidades territoriales; tenemos poder de decisión para elegir la propuesta más viable, la más fundamentada y la más pertinente para nuestro municipio; tenemos derecho a intervenir en la toma de decisiones; podemos dejar sin efecto o modificar el mandato otorgado a los gobernantes y garantizar por medio de los espacios de participación velar por los derechos y libertades de los ciudadanos.

1.1.3. Nuestro Programa de Gobierno

INFORMACION GENERAL

Programa de Gobierno	VILLA DEL ROSARIO EMPRENDEDORA, SEGURA Y EDUCADA
Nombre de la Candidata	HILSE YAMILE ALDANA PEREZ
Cargo al que Aspira	ALCALDE
Entidad Territorial	Villa del Rosario (Norte de Santander)
Movimiento que Avala	CAMBIO RADICAL

¿Qué es el programa de gobierno?

La definición del DNP establece que este es uno de los más importantes instrumentos políticos y técnicos de los procesos político-electoral, de gestión del desarrollo, de gobierno y de gestión pública territorial, por cuanto en este se establecen los compromisos y responsabilidades que comparten los ciudadanos sobre el presente y futuro de la entidad territorial. Estos compromisos y responsabilidades se imponen por los ciudadanos en las elecciones y son de obligatorio cumplimiento, a través de los planes de desarrollo, en virtud del voto programático consagrado en el artículo 259 de la constitución política de 1991 y en las leyes 131 y 134 de 1994, y 741 de 2002.

Con base en lo anterior nuestro programa de gobierno debe garantizar los derechos humanos (DDHH) universales, indivisibles e interdependientes; incorporar a la agenda de desarrollo y de gobierno de la entidad territorial temas como la igualdad y la equidad, la erradicación de la pobreza y la reducción de brechas socioeconómicas, la seguridad democrática y la convivencia pacífica; mejoramiento de la calidad de vida de la población bajo un enfoque de sostenibilidad es decir la armonía entre el bienestar de la

población, el uso del territorio, la protección y conservación de los recursos naturales, los servicios ambientales o eco sistémicos y las actividades productivas; aumentar la transparencia, la participación ciudadana y el control social en los procesos de la gestión pública.

1.1.4. Misión

Proyectar nuestra entidad territorial desde el Ámbito Urbano, Social y económico, teniendo como prioridad el desarrollo de una Ciudad Emprendedora, Segura y Educada, en donde el ciudadano del común, la academia, los gremios y la empresa privada se sientan comprometidos con el desarrollo local y sean actores principales y corresponsables de las acciones emanadas desde la administración en materia de gestión de gobierno, gestión territorial y gestión del desarrollo, haciendo de la administración municipal una entidad modelo de cómo se debe administrar lo publico en el país, en búsqueda de la reducción de la pobreza extrema aportando al cumplimiento de la agenda 2030, para ello se debe aplicar una planeación estratégica y principios como la eficacia, la eficiencia y la transparencia.

1.1.5. Visión

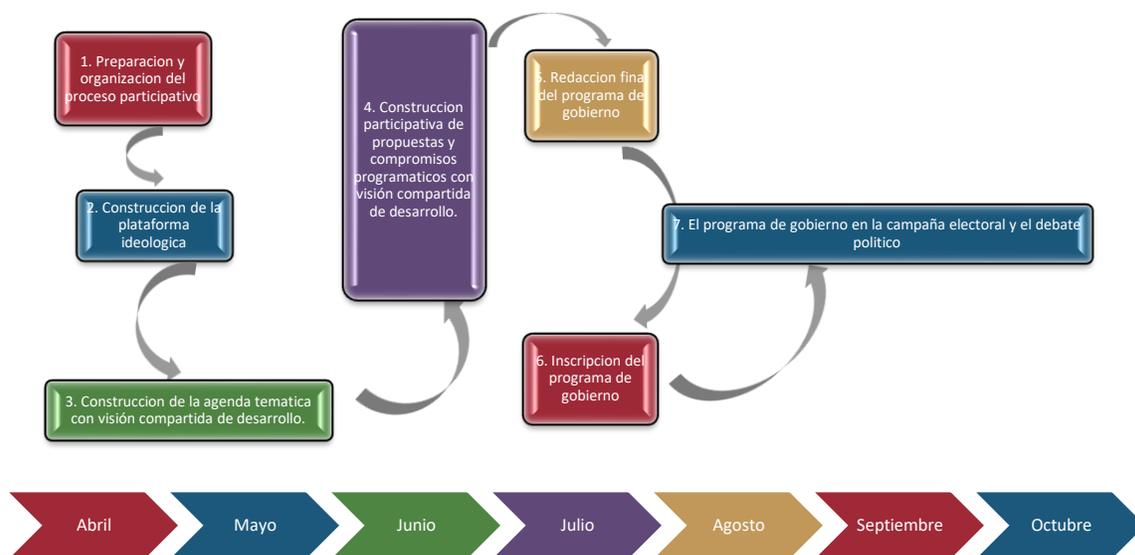
Villa del Rosario será en el corto plazo (2023) una ciudad con calidad en los estándares educativos, armónicamente segura y emprendedora en el ámbito local y Departamental. En donde de acuerdo a la vocación Urbana establecida en el PEMP (Plan especial de Mejo y Protección resolución 1500 de 2105), Turística y Prestadora de Servicios Metropolitanos genere condiciones óptimas para atraer la inversión privada nacional y extranjera que supla la oferta de mano de obra calificada y no calificada, inversión en tecnología y nuevos mercados para nuestros productos. Así mismo se debe dejar proyectado en una visión global del territorio con base el Plan de desarrollo metropolitano cuyo horizonte debe ser el mediano y largo plazo en materia de ordenamiento territorial, hechos metropolitanos, prestación de servicios públicos y desarrollo económico. Será nuestra administración municipal una entidad garante de la inclusión social, de puertas abiertas y con la mejor disposición para que el Rosariense

vuelva a creer en la institucionalidad y en la democracia, que se sienta representado por su mandatario y su equipo de trabajo, genere confianza con la austeridad en el gasto público y la adecuada inversión de los recursos del estado en obras prioritarias que atiendan las necesidades básicas insatisfechas en nuestro municipio.

ELEMENTOS PARA LA FORMULACION DE NUESTRO PROGRAMA DE GOBIERNO

En la formulación del presente programa de gobierno se proyectaran unos compromisos que responden a las necesidades emanadas de la constitución política colombiana y las leyes establecidas para tal fin, es decir este es un programa claro, concreto y que responde a las necesidades de la población de Villa del Rosario con el fin de promover una gestión del desarrollo, gestión de gobierno y gestión territorial efectiva, armonizado con los planes del gobierno central, departamental y metropolitano, el que velara por la proyección de la entidad municipal en el corto, mediano y largo plazo en una visión compartida del territorio.

Si bien es cierto la situación de endeudamiento debió a los créditos para inversión hechos por la actual administración municipal nos obliga a pensar en la gestión territorial en la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento, en el apoyo Departamental y Nacional para sacar adelante proyectos prioritarios y en la cooperación internacional para proyectar nuestra ciudad, debemos ser conscientes también que si somos austeros en el gasto público, eficientes a la hora de invertirlos y los suficientemente capaces de combatir la corrupción y el clientelismo será la mejor manera de optimizar los recursos y hacer realidad nuestros compromisos.



¹DNP-

SFPT

1.2. Preparación y organización del proceso participativo

Los pasos importantes en esta etapa son la conformación de un equipo técnico-político y la elaboración de un plan de trabajo de esta manera nuestro equipo de trabajo es interdisciplinario organizado a través de una estructura en donde se definieron unas unidades de gestión para coordinar y asignar compromisos y asumir responsablemente aspectos técnicos y políticos que demandan la elaboración del presente documento garantizando una propuesta participativa, pluralista e incluyente.

Nuestro plan de trabajo contemplo el periodo comprendido entre la postulación del candidato, la elección y la etapa de la elaboración del plan de desarrollo, así como contempla temas y actividades a desarrollar, tiempo por actividad asignación de responsables, costo y recursos de las actividades, y espacios de trabajo.

1.3. Construcción de la plataforma ideológica

¹ Orientaciones para la construcción de programas de gobierno. Guía para candidatas, candidatos y ciudadanía Elecciones de autoridades locales 2015 DNP-PNUD

Nuestro aval es del Partido Cambio radical y tenemos el acompañamiento del Partido Conservador Colombiano, Colombia Renaciente y el Grupo significativo de Ciudadanos Sí PODEMOS que con el apoyo de los ciudadanos de Villa del Rosario hemos inscrito nuestra candidatura a la Alcaldía de este municipio tierra del Hombre de las Leyes, Campanario de la Libertad y Cuna de la Gran Colombia, para hacer de nuestro territorio un territorio incluyente en donde el dialogo permanente con las comunidades podamos proyectar a Villa del Rosario como una Industria Cultural, sobre la base de la el Emprendimiento, La Seguridad y la Educación teniendo como principio rector la planeación administrativa, bajo criterios de planeación administrativa, eficacia, eficiencia y austeridad en el gasto público en donde la gobernanza devuelva a los ciudadanos la confianza de lo público, al inversionista poner sus proyectos en nuestro municipio y a la comunidad obras prioritarias para satisfacer sus necesidades básicas insatisfechas.

1.4. Construcción de Agenda Temática con base en la Visión compartida

Con base en el plan de trabajo realizado y la organización del proceso participativo se trabajó en la construcción de una agenda temática con visión compartida del desarrollo en donde se discutió el punto de vista de nuestro equipo sobre el presente y el futuro de la entidad territorial para esto se identificaron las diferentes fuentes de consulta que permitieron evidenciar las dinámicas y problemáticas municipales para la formulación de las posibles soluciones y su viabilidad técnica y financiera.

Así las cosas se han consultado las fuentes primarias como los actores y comunidades representativas del municipio, se revisaron los documentos de gestión municipal y departamental, la información territorial producida por la actual administración, el plan de desarrollo municipal, el plan de desarrollo departamental y el plan de desarrollo metropolitano, plan de evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo 2016 – 2019.

1.5. Construcción participativa de propuestas y compromisos programáticos

Como medio para la recolección de las inquietudes de la comunidad para la construcción del presente documento se estableció el dialogo permanente mediante

visitas a los diferentes sectores del municipio recogiendo las inquietudes de la población mediante la realización de reuniones y mesas de trabajo concertadas de nuestra propuesta de visión compartida del desarrollo.

Después de identificados los problemas y las posibles soluciones se procedió a la toma de decisiones sobre que estrategias, objetivos, compromisos y acciones deberíamos desarrollar en el corto y mediano plazo que serán los que se convierten en los programas y proyectos bandera.

1.6. Redacción final del programa de gobierno

En esta etapa se debe consolidar el presente documento con base en las anteriores pasos, trabajo que se realizó en compañía del equipo técnico de trabajo en donde se consideraron los enfoques de los diferentes grupos y población del municipio, se definió un orden de acuerdo con los grados de afectación de los problemas, se plantearon compromisos de conformidad con lo establecido en la ley, se definieron propuestas y se revisó de manera detallada la disponibilidad de recursos y la capacidad financiera e institucional tales como niveles de endeudamiento, recaudo de recursos propios, transferencias de la nación, gastos de funcionamiento, entre otros.

1.7. Inscripción del programa de gobierno

De conformidad con el calendario electoral establecido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 27 de octubre de 2019 y que establece como fecha límite el 27 de julio para la inscripción de candidatos, consideramos que debemos estar inscritos ante este organismo del estado antes o en la fecha mencionada en donde se presentara el presente programa de gobierno con el fin de que surta la respectiva publicación.

1.8. El programa de gobierno en la campaña electoral y el debate político

Después de inscrito el programa de gobierno en la Registraduría, este documento debe ser la base y fundamento de la campaña electoral y del discurso político, para que

todos los electores conozcan su contenido y así permitir tener el respaldo para ser elegido como Alcalde de Villa del Rosario.

2. DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL

GENERALIDADES DEL MUNICIPIO

Nombre del Municipio: Villa del Rosario

Nit: 890503373-0

Código DANE: 54874

Gentilicio: Rosarienses

Fundación: Fundado el 5 de agosto de 1761 por Ascencia Rodríguez de Morales y José Díaz de Astudillo, y erigido como municipio en el año 1789

Otros nombres que ha recibido el municipio, Capital de la Gran Colombia, Noble, Fiel y Valerosa Villa, Valle de la Villa del Rosario de san José de Cúcuta

Reseña histórica:

Imagen de historia de Municipio Villa del Rosario



Villa del rosario en la Actualidad es patrimonio histórico de la nación

El 5 de agosto de 1761 fue fundada la Vice parroquia de Nuestra señora del Rosario, Gracias a las tierras donadas por Doña Ascencia Rodríguez de Morales y Don José Díaz de Astudillo. Esta Vice parroquia se estableció con dependencia de la parroquia de San José de Guasimal.

Esta Fecha fue legislada e institucionalizada mediante el acuerdo N° 015 del 17 de marzo de 1999 por el Concejo Municipal y la Alcaldía de la ciudad, para conmemorar en ella el día de la fundación.

En el año de 1774 la Vice parroquia paso a la categoría de parroquia y el 8 de mayo de 1793, se le asignó públicamente el nombre de: "Noble, fiel y Valerosa Villa". Este nombre le fue concedido en el consejo de cámara de Indias, quien expidió el 23 de mayo de 1792 bajo la calidad de cédula Real, dicho título.

El primer Alcalde de la población de la Villa del Rosario Fue: Don Juan Ignacio Gutiérrez de Caviedes y la gestión de su nombramiento comenzó el 15 de abril de 1793, cuando Don Juan Antonio Villamizar y Pineda fue comisionado para convocar al vecindario de la nueva Villa para la elección en cabildo pleno, de un alcalde.

El primer párroco de la ciudad fue el Presbítero Doctor Martín Galaviz, quien venía desempeñándose como líder espiritual de la vice parroquia, desde el 3 de septiembre de 1763.

La época del congreso constituyente en 1821, que dictó la primera carta fundamental y la de los hechos llenos de glorias con varios de sus hijos más notables que realizaron en todo el territorio Nacional, buscado la cristalización de la libertad.

En Villa del Rosario se fundó, la República de Colombia y la firma que finalmente la constituyó se imprimió el 30 de agosto de 1821, fecha que sería llamada " la fecha del cumpleaños del país", en esta fecha se le dio forma al nacimiento de una nueva República.

Es la ciudad más Histórica para los países Bolivarianos, por crearse los poderes Ejecutivos, Legislativo y Judicial en el año de 1821. Tan importante fecha se expuso a los países representados como: Ecuador, Venezuela y Colombia. La promulgación se hizo en la Casa de la Bagatela, ante cada uno de los representantes de las Naciones Unidas en función de la creación de una Gran República, " La República de Colombia".

Sus grandes próceres fueron, Prócer de la Independencia, General Francisco de Paula Santander, General Pedro Fortoul Sánchez, Coronel José Concha, Abogado Fruto Joaquín Gutiérrez, Profesor filósofo José maría Gutiérrez, Teólogo Nicolás Mauricio Omaña y Rodríguez, Escritor e ingeniero Manuel Antonio Rueda, Historiador Luis Gabriel Castro Galvis, Escritor y Poeta Jaime Cárdenas Moncada, Escritor y Poeta José Darío Jaimes Díaz.

Geografía

Descripción Física: Villa del Rosario está ubicado en la subregión oriental del departamento Norte de Santander (Colombia), siendo sus coordenadas geográficas:

Longitud al oeste de Grenwich 72° 28´

Latitud Norte 7° 50´

Límites del municipio: Norte: República Bolivariana de Venezuela y Cúcuta

Sur: Ragonvalia y Chinácota

Oriente: República Bolivariana de Venezuela

Occidente: Municipio de Los Patios

Extensión total: La superficie del Municipio es de 228 KM2, que representan el 1,053 % del total del Departamento.

Temperatura media: 30° C

Distancia de referencia: 5 Km de Cúcuta (Capital del departamento Norte de Santander)

3.1 Dimensión Social

3.1.1 Educación

El Municipio de Villa del Rosario cuenta con 41 instituciones educativas, entre instituciones de educación preescolar, básica primaria, secundaria, educación para el trabajo y educación universitaria, de las cuales catorce (14) son centros educativos de carácter privado, la tasa de escolar en el nivel de transición es del 75%, en primaria es del 91% y para el nivel de educación media la cobertura es del 51%, lo que indica que la deserción de niños y jóvenes es realmente alarmante ya que son más de 3.600 alumnos entre niños, niñas y adolescentes que no continúan con sus estudios por diversas razones.

Villa del Rosario es el municipio de la subregión oriental en atender el mayor número de estudiantes en condición de desplazamiento al registrar una cifra cercana a los 900 alumnos matriculados, además Villa del Rosario registra la segunda tasa más alta de atención a personas en situación de incapacidad en el plano educativo al atender aproximadamente 200 estudiantes en esta condición.

Respecto a las mediciones nacionales, es alarmante el hecho que los estudiantes de este municipio han obtenidos resultados por debajo de los promedios obtenidos por el Departamento y a la media Nacional de los Colegios Evaluados, no obstante los estudiantes del Colegio Los Almendros, (Vía Bocono), han ocupado algunos de los primeros puestos a nivel nacional, evidenciándose así la brecha de calidad entre colegios privados y oficiales del municipio.

En cuanto al tema de las infraestructuras de las instituciones, es menester una recuperación y adecuación de las mismas, el hacinamiento en las aulas, las baterías sanitarias en mal estado, falta de personal docente, es generador de las bajas condiciones en las que se encuentran los estudiantes del municipio.

El microtráfico, la drogadicción y el pandillismo se han tomado las instituciones de educación secundaria en el municipio, jóvenes en edad escolar que engrosan las filas de la delincuencia y no solo afectan a la comunidad educativa sino a todo los habitantes del municipio.

3.1.2 Seguridad

La política de seguridad en el municipio Villa del Rosario está compuesto por una (1) estación, una (1) subestación y un (1) CAI, operando dichos espacios con dos oficiales de policía, 14 suboficiales, 40 patrulleros y 3 agentes de policía operando en el municipio, la Policía Nacional cuenta actualmente con 7 vehículos y 7 motocicletas con los que se prestan los servicios de vigilancia y se realizan los grupos operativos en las estaciones y CAI en Villa del Rosario distribuidos por cuadrantes así

CAI TEMPLO HISTORICO

1. Las Margaritas Parte Baja
2. Urbanización El Cují
3. Los Trapiches
4. Conjunto Samanes De Los Trapiches
5. Urbanización Lomita de los Trapiches
6. Conjunto San Pedro De Tamacoa
7. El Viñedo
8. Rosa Blanca
9. Lomita Nueva
10. Conjunto Punta del Este
11. Lomita Hermosa
12. Campo Verde
13. La Pradera
14. Conjunto Trapiches II
15. Urbanización Villa Graciela
16. Conjunto La florida

17. Conjunto La sabana
18. Conjunto Royal Club
19. Conjunto Ibiza Club
20. Conjunto Paseo Real
21. Conjunto La Estancia
22. Conjunto Natura Parque Central

CAI TEMPLO HISTÓRICO / 4-2 /

1. Urbanización Santa María del Rosario
2. La Parada (La Playa, La Inspección, El Centro, La Floresta, Pueblo Nuevo, La Frontera, La Autopista, Comercio, Alfonso López)
3. Conjunto Tamarindo Club
4. Conjunto Tamarindo I y II
5. Tamarindo Contemporáneo
6. Urbanización Villas de Santa Ana

7. Urbanización Las Palmas	ESTACIÓN VILLA DEL ROSARIO / 4-3 /
8. Conjunto Villas de Santander	1. Montevideo I y II
9. Conjunto Habitacional El Samán	2. La Esperanza
10. Santa Maria Del Rosario	3. 20 de Julio
11. Santa Mónica	4. Antonio Nariño
12. El Nisperal	5. Santander Parte Alta Hasta la Calle
13. Conjunto Samanes de la Alquería	1N
	6. Santander Parte Baja Hasta la Calle
ESTACIÓN VILLA DEL ROSARIO / 4-6	1N
1. San Judas Tadeo	7. San Gregorio
2. Senderos de Paz	CAI TEMPLO HISTÓRICO / 4-4 /
3. Santa Barbará	
4. San José	1. Antonio Navarro Wolf
5. El Páramo	2. Colinas de Vista Hermosa
6. La Palmita hasta la calle 10	3. Portal de los Alcaceres
7. Primero de Mayo	4. Lomitas
8. Urbanización El Palmar	
	ESTACIÓN VILLA DEL ROSARIO /
ESTACIÓN VILLA DEL ROSARIO / 4-7 /	4-5 / 1. Turbay Ayala
1. Corregimiento Juan Frío	2. San Gregorio Hasta la Calle 1N
2. Vereda Galán	3. Santander Hasta la Calle 1N
3. Urbanización Morichal	4. San Martin
4. Urbanización Altos del Rosario	5. Bellavista
5. Gran Colombia	6. Fátima
6. Pueblito Español	7. Urbanización Mónaco
7. Urbanización Villa Hermosa	8. Villa Antigua
8. Urbanización El Palmar	9. Conjunto Altos del Tamarindo
9. Conjunto Vista Hermosa	
10. El Progreso	10. Urbanización Villas de Sevilla
	11. La Pastora
	12. Pie de Cuesta

13. Centro
14. Gramalote
15. Hasta la Calle 10 de la Palmita

Inspecciones de Policía del municipio y Fiscalía Seccional de Villa del Rosario nos deja un saldo totalmente negativo de este tipo de delitos.

Villa del Rosario, se encuentra afectado actualmente por una ola de violencia producto de las bandas criminales que existen en el territorio, la llegada de bandas provenientes de Venezuela, por la lucha de poder para manejar las rutas de contrabando, narcotráfico entre otras, el hurto se encuentra disparado, las amenazas por panfletos y grafitis están a la orden del día, amenazas que no demoran en ejecutarse, siendo el aumento de la cifra de homicidios una constante. Las lesiones personales se convirtieron en el delito más denunciado, y esto se debe a una sola razón, la intolerancia está desbordada, esta misma deja como resultado un saldo negativo para los rosarienses, los actos de intolerancia se manifiestan con actos de violencia verbal, psicológica o física, convirtiéndose en combustible que suele contribuir a que un simple conflicto entre vecinos o una riña callejera culminan en tragedias y si a esto se le suma la poca operatividad de las

3.1.3 Salud

En términos de Salud, el municipio presenta un conjunto de indicadores que si bien plantean que se encuentra en proceso de mejoramiento, es necesario seguir avanzando para generar las condiciones que permitan optimizar la salud de la población, en especial de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud , prolongando la vida a través de la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, previniendo y superando los riesgos para la salud, y recuperando o minimizando el daño, entendiendo la salud como un derecho esencial individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de salud, bienestar y calidad de vida, mediante acciones sectoriales e intersectoriales.

Dentro de la problemática que presenta éste sector, es preocupante el analfabetismo, desempleo, alto índice de madres solteras, las encuestas realizadas a la población para la afiliación al Sisben están generando insatisfacción en estos momentos el municipio cuenta con una Población afiliada al régimen subsidiado SISBEN de 103.906 y debido a que las metodologías referenciadas por el DNP, no se ajustan a la realidad de las condiciones socioeconómicas de la población, afectando el puntaje clasificador dentro del estrato uno y dos; factores notorios que atrasan el cumplimiento de los indicadores de aseguramiento, cobertura y calidad en salud.

El grave problema es la deficiente prestación de los servicios de salud por parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En el municipio encontramos: Usuarios insatisfechos con la demora en la asignación de citas y en prestación de los servicios de salud en los Centros de Atención Básica población sin acceso al sistema de seguridad social en salud, Población con baja responsabilidad en el ejercicio de su sexualidad, Presencia de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, población con deficiencias en salud oral, aumento en los índices de embarazos en adolescentes, causado por la deficiencia en la oportunidad y calidad de los servicios de salud, una baja participación comunitaria en salud:

Desconocimiento de los deberes y derechos en salud, deficiencia en la implementación de estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y muy poca vigilancia y control de la salud pública.

En Villa del Rosario existen las siguientes carencias

- cobertura del régimen subsidiado en salud.
- actualización de la base de datos del SISBEN.
- Utilización irracional de los servicios de salud del régimen subsidiado y vinculado.
- recursos para ampliar los programas a la población en general.
- Modificar hábitos de alimentación y de salud oral.
- Realizar vigilancia y control de factores de riesgos ambientales a las ladrilleras ubicadas en la zona urbana.
- Disminuir Accidentalidad de tránsito.
- Buscar estrategias para el Clima freático y deterioro del medio ambiente.
- servicios de saneamiento básico óptimos.
- Jóvenes sin proyecto de vida.

El Efecto final de todo lo anteriormente mencionado es la deficiente condición de salud de los habitantes del municipio.

Economía:

Los pobladores del municipio de Villa del Rosario en su mayoría son comerciantes independientes que aprovechan la zona de frontera para establecer el intercambio fronterizo de los productos básicos de la canasta familiar.

Además de ello, se cuenta con un gran número de microempresas en diferentes sectores como zapatería, mueblería, productos de arcilla, artesanías, confecciones y marroquinería, entre las cuales cabe destacar:

Norlacteos (Producción de productos lácteos y sus derivados)

Lácteos Villa del Rosario (Producción de productos lácteos y sus derivados)

Aluminios ONAVA (Fabricación de artículos de Aluminio para el hogar)

MARGRES (Fabricación de pisos y enchapes con materia prima 100 % Rosariense tipo exportación).

Ladrillera Cúcuta (Fabricación de pisos y enchapes con materia prima 100 % rosariense tipo exportación).

Café CRISOL (Producción de café para el consumo humano con la mejor cosecha de la región)

Muebles de Mimbre El Portal (Fabricación de muebles en ratan tipo exportación)

Muebles Grisales Hnos (Fabricación de muebles terminados tipo exportación)

Muebles Julio Hernández Velandia (Fabricación de muebles en crudo)

Empresas del sector de la confección como Karen Sport, Jheyberly, Inquietos Basan, MARLEYBI, MIRA Ltda., Diegos Factory, KYRIA y FRANYCAR.

Empresas del sector del cuero como Marroquinería Yaz Imar, Calzado LUIS-CAR, Diseños Marzam e INCOLGUANTES.

Microempresas de artesanías como: Emmanuel, La Chiva, Angellyn, Jireh Arcillas y La Histórica.

Persianas y Boceles Lucho (Fabricación de accesorios para autos)

Arequipes La Frontera (Producción de arequipe con materia prima 100 % de la región)

Molino La Espiga (Producción de harinas de diversos tipos que se venden a diversas partes de departamento).

Prefabricados El Porvenir (Fabricación de productos en yeso y otros materiales para uso arquitectónico).

3.2. Dimensión Socio-Económica

3.2.1. Turismo

La Quinta o Casa del General Santander Es la principal construcción histórica de Villa del Rosario. Considerada como el sitio del nacimiento del General Francisco de Paula Santander fue declarada como Bien de Interés Cultural mediante la Ley 164 de 1959, allí se encuentra el Museo Santander, la Academia de Historia del Norte de Santander y la Biblioteca, Junto con la Quinta del General Santander, el Templo Histórico de Villa del Rosario son considerados los dos hitos de la historia cultural y política de la región fronteriza binacional del Táchira y Norte de Santander.

En la Bagatela fue donde se redactó la primera Constitución Política de la naciente Gran Colombia. En este mismo lugar tomaron posesión respectivamente de la Presidencia y Vice -Presidencia de la República El Libertador Simón Bolívar y el General Francisco de Paula Santander, ante el Congreso en pleno, el 3 de octubre de 1821. En 1971 fue inaugurada bajo la cúpula una estatua de mármol de Simón Bolívar, obra del escultor italiano Pietro Canónica. La Ley 28 de 1935 consagró estas ruinas como Monumento Nacional, siendo considerado el mayor monumento de valor histórico de Colombia, por encontrarse rodeado de acontecimientos que marcaron un hito en Cúcuta y en Colombia entera. La plaza municipal o de Los Libertadores, tiene más de 100 años, allí se encuentran los bustos del Libertador Simón Bolívar y del General Santander., además de La Casa La Bagatela Esta es otra de las construcciones del Municipio de Villa del Rosario declarado patrimonio histórico y cultural, entre otros.

Si bien Villa del Rosario no solo cuenta con diferentes sitios históricos de la envergadura de haber sido declarados patrimonio histórico cultural, sino además con escenarios de esparcimiento, recreación y deportes, establecimientos de diversión, hoteles de muy buena calidad y un clima propicio para disfrutar de unas vacaciones excelentes, el turismo en ninguna de sus formas ha sido una prioridad, los proyectos que se han gestado solo han quedado en eso y se necesita un compromiso real con este tema, para convertir a Villa del Rosario en un municipio económicamente sostenible a través el turismo y la aplicación del PEMP resolución 1500 de 2012.

3.2.2 Agroindustria

El sector agroindustrial exige mejorar la calidad de los productos, hacer más eficientes e innovadores los procesos de producción y comercialización, así como diversificar el portafolio de productos y mercados. A pesar que se han planteado diferentes estrategias encaminadas a aumentar la competitividad del agro y Villa del Rosario no ha sido ajena a este comportamiento y es por ello se ha emprendido con limitación de recursos, el mejoramiento de los procesos en desarrollo tecnológico e innovación; iniciando con capacitaciones a los pequeños y medianos propietarios, con una visión de mercado y direccionamiento de la variable tecnológica, que en el corto y mediano plazo, el municipio fortalezca el sector agropecuario, con una estrategia hacia la seguridad alimentaria, transferencia de conocimiento, divulgación y socialización, estos esfuerzos han sido totalmente en vano.

Por tanto deben ser puestos en marcha los escenarios Sociales, productivos, comerciales y de mercadeo organizacional con capacidad de investigación, el desarrollo tecnológico y sostenibilidad ambiental. La producción amigable con el medio ambiente, producción orgánica productivas de plantas aromáticas y hortalizas, con materiales que cuenten con bajos niveles de contaminación; igualmente, los sistemas de alimentación a bovinos a través de selección de especies, productividad eficiente en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y en la acumulación de

carbono en el suelo; también, se insinúa la obtención de productos con capacidades de repelencia

Se deben divulgar y certificar las competencias laborales, la formación de productores en pensamiento y visión empresarial, abarcando temas relacionados con tecnologías de sistemas de información, aprovechamiento de las tecnologías de información, negociación y contabilidad, con énfasis en el cálculo de los costos de producción y las capacitaciones específicas de acuerdo técnicos en temáticas con relación a mercadeo y comercialización, para desarrollar valor agregado que permitan la diferenciación del producto en los mercados.

El siguiente cuadro resume el inventario de algunas estructuras que operan el sector productivo de Villa del Rosario

Trapiches de caña	2
Procesadora de lácteos	2
Planta de sacrificio	1
Producción piscícola estanques	40
Estanques no utilizados	20
Granjas productoras	34
Has sembradas de café	129,75
Has caña	41,75
Has cítricos	21,5

3.2.3 Generación de Empleo.

Villa del Rosario no cuenta con una política clara de empleo, la situación es realmente alarmante toda vez que el mismo desempleo empuja a la gran mayoría de los habitantes del municipio de Villa del Rosario a ser comerciantes independientes e informales que aprovechan la zona de frontera para establecer el intercambio fronterizo de los productos básicos de la canasta familiar, no se cuenta con el apoyo de la administración Municipal para la generación de empleo, ni el fomento de empresas, no existen instrumento alguno que le permita a los rosarienses salir de la informalidad, la pequeña y mediana empresa en su mayoría no se encuentran legalmente constituidas y los trabajadores no se encuentran formalizados ni recibiendo los salarios, prestaciones sociales ni seguridad social a los que por ley tienen derecho.

El Barrio La Parada, es un sector netamente comercial que si bien tiene una tasa muy baja de desempleo por el tema del comercio informal, seguramente es un sector que se verá afectado por la nueva ley del Anti Contrabando, (Ley No. 1762 6 de Julio 2015), la misma que tiene por objeto la reducción significativa de este flagelo que aun cuando afecta la economía nacional, es el único sostén de la economía Rosariense, por tanto una vez los controles empiecen a ser efectivos, el desempleo será una problemática que afectara a todos los comerciantes que viven directa e indirectamente del contrabando y las estrategias de generación de empleo serán indispensables para intentar mitigar los efectos que se avecinan en materia de economía municipal.

3.3. Dimensión Institucional

3.4 Dimensión Urbana

3.4.1. Esquema de Ordenamiento Territorial

El esquema de Ordenamiento Territorial de Villa del Rosario tiene por objeto dar a la planeación económica y social, su dimensión territorial, racionalizar la intervención sobre el territorio y propiciar su desarrollo y aprovechamiento sostenible que incluyo

además de su parte general, el respectivo Plan de Inversiones, La proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución y su armonización con los planes de gasto público. La descripción de los principales programas y subprogramas, con indicación de sus objetivos y metas nacionales, regionales y sectoriales y los proyectos prioritarios de inversión; Los presupuestos plurianuales mediante los cuales se proyectarán en los costos de los programas más importantes de inversión pública contemplados en la parte general; La especificación de los mecanismos idóneos para su ejecución.

Actualmente el PBOT ha cumplido con la vigencia en el corto, mediano y largo plazo, para lo cual es prioridad de la administración municipal, la revisión, ajuste y actualización correspondiente a la segunda generación del PBOT, abarcando tres administraciones municipales por un periodo de 12 años. Asimismo, se debe realizar la actualización del expediente municipal.

Si bien en plan de ordenamiento territorial de Villa del rosario indicaba lo siguiente:

- Actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Villa del Rosario
- Actualización del expediente municipal de Villa del Rosario
- Definición de metas mínimas de viviendas de interés social VIS que se construirán durante la vigencia del PBOT.
- Estudios de amenaza y riesgo en el municipio.
- Inventario de asentamientos localizados en zonas de riesgo mitigable y no mitigable
- Regularización, legalización y titulación de predios en el municipio.
- Habilitación de suelo para atender la demanda de VIS

Es indudable que se ha quedado corto en su real ejecución este plan de ordenamiento, la proliferación de asentamientos subnormales, el numero desmedido de viviendas sin

legalización, ni titulación de tierras, son problemas que se ven a diario y que de no ser solucionados genera problemas de mayor envergadura en muy poco tiempo.

3.4.2 Hechos Metropolitanos

La posición del municipio de Villa del Rosario otorga características particulares, que lo hacen pieza clave de integración dentro de las decisiones metropolitanas. De allí que uno de los aspectos claves para la formulación del Plan Básico de Ordenamiento han sido los HECHOS METROPOLITANOS, que facilitan la coordinación y concertación de acciones entre las instancias metropolitanas y los gobiernos territoriales (Área Metropolitana y Municipios).

Se pueden consolidar como hechos metropolitanos los siguientes planes y programas que tienen relación directa con el municipio de Villa del Rosario: • Plan Vial y de Transporte: Se considera el mejoramiento de la movilidad, en todas sus facetas, como base de la productividad del Área Metropolitana de Cúcuta, dando importancia a su desarrollo vial y su conexión con todos los sitios o polos estratégicos de la región.

Son hechos metropolitanos:

Programa: Apoyo Al Sistema De Transito Y Transporte Metropolitano Programa: Vía Villa Rosario-Ragonvalia-Herran-Puente Tabor (Las Delicias, Venezuela). Proyecto: Vía, Variante La Parada –Rumichaca. En La Vía Cúcuta-San Antonio Del Táchira. Proyecto: Vía, La Parada- Sector Galán-Los Patios. Anillo Vial Regional. Programa: Vía, La Parada-Tienditas.

- Plan De Equipamientos Metropolitanos. Son aquellas instalaciones que requiere la comunidad, para la atención de las necesidades colectivas del orden metropolitano, con el fin de garantizar calidad de vida de los habitantes. Parque Metropolitano De Juan Frio. Centro Internacional De Negocios, Tienditas. Centro De Servicios Internacionales, La Parada Área Histórico Cultural. Sistema De Frigoríficos. Proyecto Fronterizo: Universidad Bolivariana, Esap.

- Plan De Corredores Turísticos. Aprovechando la vocación y ubicación de los municipios que conforman el Área Metropolitana, se pretende motivar e incentivar acciones turísticas que en la actualidad se desarrollan y que se han ido consolidando progresivamente, aprovechando las facilidades de transporte, servicios públicos y el entorno de cada región. Corredor Fronterizo: Cúcuta, Villa Rosario, San Antonio Ureña.
- Servicios Públicos Metropolitanos. Con el fin de garantizar a la comunidad la continuidad y crecimiento permanente de la cobertura de la prestación de los servicios públicos, se requiere que estos sean prestados por entidades que tengan una infraestructura adecuada y los mecanismos de gestión técnica, económica y financiera, con el objeto de racionalizar la prestación de dichos servicios. Proyecto Multipropósito El Cínera. Proyecto Embalse El Mesón. Proyecto; Estudio De Oferta De Aguas Subterráneas Programa: Plan De Aseo Integral Metropolitano Y Disposición De Residuos Sólidos. Proyecto: Interceptor Margen Izquierda Del Rio Táchira
- Plan Del Sistema Metropolitano Ambiental. Involucra aquellas zonas que son frágiles, constituidas por las zonas inestables o potencialmente inestables, como son los ecosistemas de alto valor ecológico, de interés turístico o recreativo, productores de agua, productores de alimentos, y los ecosistemas que pueden producir energía. Corredores Verdes: Parque Lineal Del Táchira, Zonas De Protección De Los Anillos Viales, Zonas De Protección De Los Ejes Estructurantes. Plan Básico De Ordenamiento Territorial Municipio De Villa Del Rosario Proyecto De Acuerdo 14 Programa: Conservación Y Cuidado Del Bosque Seco Tropical Y Muy Seco Tropical.
- Sistema De Vivienda Metropolitana. Dadas las condiciones de déficit de vivienda existentes en los municipios que conforman el Área Metropolitana, se ha constituido la política de vivienda a este nivel, con el fin de que los municipios puedan aunar esfuerzos y lograr superar los bajos niveles actuales de satisfacción de necesidades en esta materia.

Según los hechos metropolitanos, Villa del Rosario ha sido constituido como Centro Alternativo De Vivienda, Empleo Y Servicios y debe ser reforzado para generar un centro turístico-histórico como puerta binacional de integración. (POT V/R 2011)

3.4.3. Servicios públicos

La prestación ineficiente de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio, se ven reflejados en términos de cobertura, continuidad y calidad que exige la ley a razones estructuradas de carácter técnico, comercial y financiero.

La demanda de agua en el municipio es mayor que la producción de la EICVIRO ESP, la producción de la Empresa es mayor que la facturación en metros cúbicos y el recaudo es mucho menor a la facturación de esos metros cúbicos expresados en pesos; esta situación es de carácter estructural y ha venido afectando la estructura de inversión, de financiamiento y de resultados de la empresa.

Uno de los principales problemas que aquejan a la población del Municipio de Villa del Rosario es la baja calidad y cobertura del servicio de acueducto, aun cuando por extensión de redes, no dispone de la cobertura ideal y se hace necesaria su ampliación.

El sistema de alcantarillado del Municipio de Villa del Rosario es de tipo sanitario, con un caudal por conexiones erradas alto, valor que es indeterminado, pero que en época de lluvias estas conexiones hacen que la capacidad hidráulica de las redes de colectores sea superada, ocasionando rebosamientos en los pozos de inspección y en las viviendas que se encuentran en cotas bajas con respecto al sistema de alcantarillado.

Existen zonas urbanizadas, localizadas dentro del perímetro urbano de Villa del Rosario, que carecen de alcantarillado. En su gran mayoría corresponden a zonas altas de los barrios localizados en el costado occidental del municipio. Las zonas actuales sin red de alcantarillado de algunos de los sectores son: Gramalote (sur), Senderos de Paz, La Playa, Veinte de Julio (parte alta), Antonio Nariño (parte alta), San

Gregorio (parte alta), Turbay Ayala (parte alta), San Judas Tadeo (parte alta), Gran Colombia (parte alta), Primero de Mayo (parte alta), Páramo (parte alta), Independencia y las recientes invasiones localizadas en La Esperanza, Montevideo y Navarro Wolf.

El cubrimiento total del servicio de alcantarillado para toda la población es del 86,6%, en el área urbana el servicio cubre el 80,51% y en el área rural el 0,16% de la población. (Fuente: Sisben 2010)

El servicio público de Energía eléctrica proviene de las estaciones de Centrales Eléctricas del Norte de Santander (CENS) ubicadas en la Sub-Estación de Belén, beneficia al 100% de la población urbana. Además presta el servicio de energía a sectores rurales, como las veredas de Juan Frío, vereda el Palmar y Lomitas. Las tarifas de energía se cobran de acuerdo al rango de consumo. Esta energía proviene de Interconexión Eléctrica Nacional (ISA), de la Termoeléctrica de Tasajero o a través de la conexión con la República de Venezuela.

El cubrimiento del servicio eléctrico según la nueva encuesta del Sisben es del 100% en toda el área del municipio, el sector urbano cuenta con el 95,88% y el sector rural en un 4,11%.

El 84,13% de la población utiliza gas en pipeta para la preparación de sus alimentos, el 9,98% se beneficia del servicio de gas domiciliario y un 3.61% cocina con leña.

La prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Villa del Rosario lo realiza la empresa ASEO URBANO S.A. E.S.P y VEOLIA S.A., empresas legalmente constituidas, quienes operan el sistema de aseo del municipio.

La cobertura de recolección, respecto al número de usuarios, de acuerdo al Plan Integral de Residuos Sólidos del Municipio es del 96%; así mismo el volumen actual de residuos generados en el municipio es de: 1.100 a 1.200 toneladas de residuos sólidos al mes. (PSMV – EICVIRO)

En cuanto a la Disposición de desechos sólidos, el sector urbano se beneficia del 89,99% de la cobertura del servicio de aseo y el sector rural el 0,91% para un total del 90,09% del cubrimiento del servicio en todo el municipio.

Existen cinco problemas de interés general, entre los cuales se destacan: 1) la falta de optimización y cambio de ramales de acueducto y alcantarillado de barrios faltantes, 2) la carencia de mantenimiento a todas las redes de acueducto y alcantarillado en el municipio. 3) la falta de servicio de alcantarillado del Barrio Galán, 4) la red superficial de acueducto y alcantarillado del Barrio Turbay Ayala Carrera 14 entre calles 5 y 6 y 5) el cobro excesivo por parte de algunas empresas prestadoras de servicio, en las zonas altas donde los servicios no llegan puntuales, al igual que el servicio de aseo no llega a recoger la basura, los problemas de acueducto por la pendiente, y las tarifas de energía con cobros muy costosos en estratos 1 y 2.

3.4.4. Infraestructura Vial y de Transporte

Vías de comunicación: El municipio de Villa del Rosario se comunica con Cúcuta y Venezuela por medio de la Autopista Internacional a San Antonio del Táchira, el Puente Internacional Simón Bolívar une a Colombia con Venezuela en el sector La Parada y San Antonio del Táchira, convirtiéndose en una de las fronteras más activas de Latinoamérica. En el casco urbano municipal un 65% de las calles se encuentran pavimentadas, pero las condiciones son deficientes debido a la edad útil del pavimento, la deficiencia de drenajes y falta de mantenimiento de las vías; el acceso a los corregimientos y veredas son carreteras destapadas.

Existen más de 200 calles sin pavimentar en el municipio, para lo cual, se hace necesario el trabajo mancomunado entre actores públicos, privados y comunitarios para llevar a buen término, la pavimentación del 100% del municipio, por ésta razón, es fundamental generar un inventario general de calles previos requisitos de servicios públicos por parte de las empresas municipales, al igual que no encontrarse en zona

de riesgo, para así generar un programa comunidad – gobierno para satisfacer las necesidades sociales sobre movilidad de personas y bienes. (Fuente Subsecretaría de Vías e Infraestructura).

Actualmente las Empresas Corta Distancia y Trasan, cubren la ruta a los diferentes barrios de la cabecera municipal y varios Corregimientos, aunado a ello, el servicio intermunicipal con Cúcuta es prestado en tres modalidades: buses, busetas y taxis colectivos. Según datos de DATRANS, las siguientes son las empresas y rutas de transporte colectivo que operan en el municipio de Villa del Rosario:

Empresa de Transportes Corta Distancia LTDA Resolución Metropolitana No. 122-2006

- Ruta 1: La Parada – Cúcuta (Autopista) – La Parada
- Ruta 2: La Parada – Los Patios – Corozal
- Ruta 3: La Parada – Cúcuta – Vía Bocino
- Ruta 4: La Parada – Cúcuta – Cenabastos – La Parada
- Ruta 5: La Parada – Cúcuta – Sevilla – La Parada
- Ruta 6: La Parada – Av. Libertadores – Sevilla – La Parada
- Ruta 7: La Palmita – Cúcuta (Autopista) – La Palmita
- Ruta 8: La Palmita – Cenabastos – La Palmita
- Ruta 9: La Palmita – Terminal – La Palmita
- Ruta 10: La Palmita – Turbay – La Palmita
- Ruta 11: Campo Verde (Villa del Rosario) – Cenabastos – Viceversa
- Ruta 12: Campo Verde (Villa del Rosario) – Terminal – Viceversa

Empresa de Transportes Puerto Santander S.A “TRASAN S.A” Resolución Metropolitana No. 121 – 2006

- Ruta 8: Cúcuta – Villa del Rosario
- Ruta 9: La Parada – Av. Las Américas – Cerro Pico – Viceversa
- Ruta 10: Cúcuta – Villa del Rosario

Por otro lado, existen muchas anomalías e irregularidades encontradas en la forma como se entregan los vehículos inmovilizados, ya que al momento de hacer la entrega en el parqueadero, en muchos casos, no se exige ningún tipo de soporte para el mismo.

Los agentes y promotores en su mayoría realizan operatividad mínima en controles de seguridad, por ese motivo los altos índices de accidentalidad son notorios, además, no se generan campañas de prevención ni seguridad vial. Aunado a ello, existe ausencia de señalización en la mayoría de las calles del municipio, al igual que una grave problemática de los reductores de velocidad que fueron ubicados por la comunidad, la cual no cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el Ministerio de Transporte, generando peligro a la integridad y la movilidad de los peatones y los usuarios de la vía, que actualmente no sé han podido retirar por ausencia de presupuesto y coordinación con la oficina de planeación.

La demarcación de las vías es escasa en la mayoría de las calles del municipio, sin demarcación de los límites de velocidad en las calles y avenidas. Asimismo, desde que la Concesionaria San Simón entro en funcionamiento, a las autoridades (agentes) de Tránsito y Transporte no se les ha prestado ningún tipo de apoyo a los controles y acompañamiento, quienes atienden casos en la calle 4 y calle 7 del municipio, siendo estas vías concesionadas, al igual que el incumplimiento del servicio de grúa al no atender accidentes de tránsito, ni vehículos quemados que obstaculizan las vías, máxime cuando es deber de la Concesionaria brindar las condiciones mínimas de movilidad y seguridad de los tramos concesionados.

Es lamentable como los Agentes y Promotores de Tránsito del municipio, no disponen de un sitio adecuado donde puedan realizar sus reportes donde se genera la noticia criminal, además no se cuenta con una unidad móvil de criminalística, que desde implementada la Ley 906 del Nuevo Sistema Penal Acusatorio, se deberían tener los insumos adecuados para atender un accidente de tránsito.

Asimismo, los agentes no portan el equipo de bioseguridad exigido para los levantamientos de cadáveres en caso de muerte por accidente de tránsito, pues actualmente no se cuenta con los elementos básicos para atender accidentes como son cinta preventiva, bolsa de embalaje para cadáveres, guantes, tapabocas, botiquín de primeros auxilios, equipo donde realizar los informes, papelería, fotocopiadora, acceso permanente a internet donde se pueda verificar la autenticidad de documentos, entre otros.

El parque automotor de DATRANS es pésimo, contando con 1 camioneta para atender la capacidad de respuesta en el municipio.

Por otra parte, el sistema de Comunicación urbano-rural y su articulación regional, nacional y binacional, se constituye en los ejes articuladores y soportes estructurales de la movilidad y conectividad de Villa del Rosario en su contexto metropolitano, producto del resultado de la espontaneidad urbanística propio del fenómeno de conurbación urbana y regional a través de redes que operan a diferentes escalas. Uno de los problemas más sentidos por los ciudadanos Rosarienses es la dificultad de movilización a nivel interurbano, cuyas dificultades son producto de la falta de pavimentación de las vías que comunican a sus barrios y la zona rural.

La comunicación vial consta de tres sistemas:

- a. Sistema regional. (Nacional y Binacional). El sistema regional está conformado por los ejes viales de orden nacional del municipio de Villa del Rosario, con su entorno regional tanto de Colombia como de Venezuela, el cual se construyó con base en

adecuaciones y ampliaciones de las vías de acceso tradicionales a la frontera con el vecino país Venezuela.

En los últimos años el Instituto Nacional de vías construyó parte del anillo vial, y la concesión San Simón ha continuado con la adecuación de ésta vía, permitiendo avanzar en el sistema vial regional, sin desconocer que para lograr un verdadero sistema regional integrado, es indispensable acometer obras de infraestructura vial que lo consoliden, constituyendo a Villa Rosario como un territorio dinámico, equilibrado y competitivo permitiendo establecer programaciones priorizadas para la construcción de las redes a diferente escala. Se han considerado como ejes estructurantes regionales las siguientes vías, clasificadas como:

Vía regional principal (VRP):

Vía Cúcuta - San Antonio (Venezuela)

- Vía Villa del Rosario – Ragonvalia – Herrán – Puente Tabor (las Delicias, Venezuela).

Sistema Urbano - metropolitano. Conformado por el sistema vial circunvalar que envuelve el área urbana y suelo de expansión urbana del municipio de Villa del Rosario y se conecta con las cabeceras urbanas de los municipios de Cúcuta y Los

Patios. Está conformado por los siguientes ejes clasificadas como

Vía regional principal (VRP):

- Anillo vial, comunica a Cúcuta (Boconó) –Villa de Rosario –Los Patios
- Vía antigua a Villa Rosario. Sector Boconó- Rumichaca.
- Proyecto: Vía La Parada-Sector Rumichaca en la vía Cúcuta San Antonio del Táchira.

- Proyecto. Vía La Parada-Sector Galán – Los Patios.
 - Proyecto. Vía La Parada – Tienditas.
 - Proyecto. Continuación Anillo vial (Redoma Villa Luz – Tienditas).
- b. Sistema urbano - municipal. Este sistema conecta las áreas estratégicas del territorio municipal y sus interconexiones con el contexto regional. Está conformado por la red vial de 71.46 Km actuales y las que en adelante se proyecten por los desarrollos urbanísticos que se generen durante el corto, mediano y largo plazo. De este sistema se encuentra que tan solo el 39.8% (28.44) Km se encuentra pavimentado y el resto se encuentra sin pavimentar. Dentro de estas vías se pueden destacar: Vía urbana de primer orden (VU-1): Interconecta los centros donde discurren las principales actividades urbanas con los diferentes barrios. De acuerdo con las especificaciones no se encuentran en el municipio vías para esta clasificación, pero en futuros desarrollos se deben emplear esta clase de vías.

Vía urbana de segundo orden (VU-2): Penetra en los diferentes sectores urbanos y los límites de comunidades. Se consideran las siguientes vías:

- La entrada Principal de Rumichaca –avenida 7 y su prolongación a Juan Frío.
- La entrada al barrio 20 de julio (Vía Bicentenario) - carrera 11 Y su prolongación.
- La calle 4, calle 7, la calle 17 Y su prolongación.
- En el sector de barrio Lomitas, calle 5 y su prolongación a Campo Verde. La Avenida 1 y su prolongación.
- Carrera 7, 8 y 11.

- La vía de acceso a la Parada por el sector de las urbanizaciones: Tamarindo Club y Santa María del Rosario.

Vía urbana de tercer orden (VU-3): Interconecta los barrios entre si y de servicio interno a las áreas intensivas en vivienda, distribuyen el tránsito al interior de los barrios, urbanizaciones, zonas industriales, zonas múltiples, entre otros.

Vía urbana peatonal (VU-4): Cuya función es la de permitir el desplazamiento peatonal dentro de las diversas zonas de un mismo barrio. De acuerdo a su localización y dimensión, en algunos casos pueden permitir el paso ocasional de automotores. Solo se permitirán en los Conjuntos Residenciales y en algunas vías de la zona central y en zonas desarrolladas, previa autorización de la oficina de Planeación. (PMD V/R 2011)

3.4.5. Ambiente y Hábitat

Villa del Rosario no es ajena a la deforestación de micro cuencas, deterioro de las aguas por vertimiento residuales y mal uso del agua. Se han realizado esfuerzos por la adquisición de zonas para propender por la protección de las nacientes, pero no se ha desarrollado ningún programa al respecto ni existe control sobre la explotación de los recursos naturales. Por otra parte, existe una tendencia a aridez por mala explotación ganadera, forestal y de labores culturales inadecuadas. También en la zona urbana se presentan graves problemas de contaminación del aire, ruido, contaminación de aguas, botaderos de residuos sólidos, no existen programas de reciclaje. Es grave el problema de contaminación del aire por parte de los chircales dentro del casco urbano.

El deterioro y contaminación de los recursos naturales, especialmente el hídrico, es una constante en el municipio producto de la tala indiscriminada, la ampliación de la frontera agropecuaria, la utilización de zonas de alta pendiente para cultivos, el uso y manejo inadecuado del recurso bosque, entre otros. El agua que consume el municipio se produce aguas arriba en territorio de otros municipios, dependiendo su conservación y calidad del manejo en conjunto se le dé a las nacientes y la micro cuenca. En el área

urbana no se ha dado tratamiento preferencial al tema de los drenajes de aguas servidas en que se convirtieron, lo que en otros tiempos fueron drenajes naturales, hoy convertidos en caños e inclusive en botaderos de basuras.

Ecología:

En las veredas de Palogordo y la Uchema se desarrollan cultivos de plátano dominico, negro, chocheco y guineo; igualmente frutales representados en tomate de árbol, aguacate y cítricos. Se encuentran cultivos de café tradicional como el arábigo, variedades mejoradas como el caturra y el café Colombia. También existen trapiches rudimentarios donde se aprovecha la industrialización de la caña panelera, representada por los cultivos existentes en variedades mejorada. Los cultivos de caña y café han sido introducidos por el Comité de Cafeteros de Norte de Santander.

Actividad pecuaria

La actividad pecuaria está representada por la explotación bovina; en razas criollas y mejoradas como el cebú, holstein y pardo suizo para obtener renglones de producción en carne y leche. Se cuenta además con la explotación de especies menores representadas en especies avícolas.

En las veredas del Palmar y La Parada se encuentran explotaciones ganaderas de doble propósito: cebú, pardo suizo, cebú-holstein y holstein puro.

Actividad Agrícola

La vereda de Juan Frío se caracteriza por la explotación piscícola, levante y adultos de especies tales como: Tilapia y Cachama; la parte agrícola de esta vereda cuenta con parcelaciones representadas en la formación de eras conformadas por las siguientes hortalizas: pimentón, tomate, cilantro, lechuga, brócoli, coliflor y hierbas aromática.

Historia de la Vinicultura.

El Municipio de Villa del Rosario es pionero de la Vitivinicultura en nuestro país, desde la década de los 50 y 60 con la producción de uva de mesa (champagne) y la presencia de fábricas domesticas para la producción de vino que era enviado a Bogotá, Barranquilla, Medellín y Cali.

Actualmente se lleva a cabo un programa del fomento para el cultivo de la uva, en base a un estudio de factibilidad elaborado por CENIUVA (Centro de Investigación de la Uva, Ginebra – Valle del Cauca) el cual ha reconocido las buenas condiciones para sembrar el cultivo de la uva y ha manifestado dentro de su programa se disponen de doscientas hectáreas en las cuales se están sembrando las siguientes variedades: Red Globe (californiana), Blanca Italia (Cornichon, Champagne), Ribier y la Vitis Labrusca, Variedad Isabella, Cavernet, Sauvignon y Chardona. Además se contempla la instalación de fábricas especializadas en la producción de vino.

3.5.1. Infancia, Adolescencia y Juventud

- a. Actualmente no se cuenta con una política diferencial y prioritaria de infancia, adolescencia y juventud en el municipio que permita ser guía referencial para la aplicación del código de la Infancia ley 1098 del 2016, y que permita visualizar de manera más completa y extensa la oferta institucional, las acciones a desarrollar por la administración municipal, el concejo, la comunidad y demás entidades que hacen presencia en nuestro municipio a favor de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud Rosariense.

En el municipio de Villa del Rosario para efectos del Programa de Gobierno dispone de un documento diagnóstico sobre la infancia y adolescencia que se presentará a continuación. Se incluye igualmente un perfil demográfico e información adicional de referencia. Sin embargo, el diagnóstico seguirá siendo cualificado en el marco de la formulación de la política pública de infancia y adolescencia, que será la principal herramienta de gestión orientada a este grupo poblacional, será construida con los argumentos y sustentos que serán incluidos en los programas y proyectos a

ejecutarse en el resto del periodo administrativo en sintonía claro, de los objetivos y metas del Plan De Desarrollo.

La primera infancia es una etapa muy importante del desarrollo humano, cronológicamente comprende desde la gestación hasta los cinco años, el primer año de vida es esencial para preservar la vida y desarrollarse bien, del segundo al cuarto año comprende la llamada educación inicial y a los cinco años de edad inicia la educación preescolar. (Ley 1098 de 2006).

Villa del Rosario cuenta con una población total 92,661 desagregada así. Urbano 88.664 y rural 3.997 hombres 45.838 y mujeres 46,807 y su mayor población 26.556 está en el rango de edad 35-59 años

Los niños de la primera infancia ocupan el 11.42%, los infantes el 12.07%, los adolescentes el 12.55% y los jóvenes el 16.48% de la población total.

La Organización Iberoamericana de Juventud, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, contextualizaron a Iberoamérica con más de 150 millones de Jóvenes y se afirmaron que “es fundamental que las políticas públicas de juventud evolucionen y rompan el enfoque basado en la moratoria, que concibe a la juventud como algo pasajero entre la niñez y la adultez. Urge impulsar y apoyar medidas orientadas a un desarrollo humano que conlleve el desarrollar una trayectoria de vida que permita a todas las personas, sin exclusión, participar y desarrollar libremente sus potencialidades y capacidades, sin menoscabo de las oportunidades y condiciones de desarrollo de las futuras generaciones”

En Colombia, el Congreso de la Republica expide ha expedido tres leyes estatutarias las llamadas Pro joven Ley 1622 de 2013, 1780/2016 y la 1885/2018 , con el objeto de Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado

en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación en la vida social, económica, cultural y democrática del país.

3.5.2 Población Vulnerable, Grupos Étnicos, Desplazados

La población del municipio que es de alrededor de 92,661 habitantes según base DANE para el 2018, se ve reflejada con mayor vulnerabilidad en los barrios periféricos del municipio entre ellos: Navarro Wolf, Montevideo I y II, la Esperanza, senderos de Paz, Gran Colombia, sector, La Parada, y las Veredas de Galán, La Uchema y los corregimientos de Juan Frio, Palo Gordo Norte.

La influencia del Narcotráfico y los grupos armados ilegales al servicio de estos (Bacrim), están generando temor en las comunidades por la creencia que estos pueden llegar a actuar como las antiguas autodefensas, sin embargo, estos se están dedicando al control de las rutas del narcotráfico desde algunas veredas hacia cascos urbanos. Se estima (aunque no es definitivo el dato ya que algunos casos están en investigación actualmente), que por lo menos el 70% de los casos de sicariato realizados en el municipio fueron cometidos por estas bandas criminales.

Además se presentan en el municipio casos de persecución y amenazas a algunos líderes de programas especiales, líderes comunitarios, presidentes de juntas, líderes de desplazados y madres cabeza de hogar, que trabajan en pro de la defensa de los derechos especialmente los económicos, sociales y culturales y/o participan en programas del Gobierno, lo que indica que todavía existen intereses sociales y políticos por parte de los grupos armados ilegales por influir en que la gente abandone y deje de participar como beneficiarios de este tipo de ayudas

Por otro lado, los casos denunciados de maltrato a NNA ha sido variable en los últimos años el Número de casos de denuncia por abuso sexual en niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años ha ido en aumento, mientras La tasa de informes periciales sexológicos no ha sido estable en los últimos años; el conocimiento de

dichos casos se ha dado a través del Instituto de Medicina Legal, quien con sus pruebas ha permitido avanzar en las investigaciones y condenar a los agresores, Las valoraciones medico legales por presunto delito de maltrato infantil han disminuido y se conoce el porcentaje de menores de 18 años desplazados por la violencia, ya que se hizo un diagnóstico para caracterizar a la población en situación de desplazamiento; que asciende a 2.088

3.5.3. Mujer Cabeza de Hogar y Adulto Mayor

Las mujeres de Villa del Rosario han sido las principales víctimas de los delitos de abuso, violencia sexual, intrafamiliar existen además brechas en la tasa de ocupación en donde las mujeres y los jóvenes continúan siendo los más afectados, en especial la mujer rural, la cual tiene poco acceso a la salud, educación superior, oferta laboral y programas de emprendimiento productivo, la tasa de necesidades básicas insatisfecha en éste sector es del 44.90%.

La Universidad de Pamplona ha querido fortalecer de manera incidente el desarrollo y empoderamiento de la mujer, teniendo en cuenta sus capacidades desde el liderazgo y el desarrollo sobre el emprendimiento, para una participación más fuerte dentro del Municipio.

El programa se desarrolla a partir de cuatro ejes temáticos; equidad de género y emotividad, salud sexual y reproductiva, emprendimiento y empoderamiento político, la Alcaldía de Villa del Rosario a través de la Secretaría de la Mujer, ha tenido la oportunidad de trabajar en convenio con la Universidad de Pamplona, los programas como la equidad de Género con las mujeres asociadas, al igual que les ha permitido laborar con unidades productivas apoyados por el SENA, entidad que ha venido capacitando en actividades como panadería y comidas rápidas.

Dentro de los programas que viene apoyando la Universidad también se encuentra el programa de Convivencia Pacífica y Resolución de Conflictos, el cual se realiza con la Red de Personeros de Villa del Rosario y con el comité municipal de juventud.

Muy a pesar que existe la voluntad de crear proyectos para la mujer, y la mujer cabeza de familia no existen datos concretos de resultado para las mismas.

Por otro lado la composición poblacional de Villa del Rosario se concentra en los estratos bajos, toda vez que el 93% de la población es de estrato 1 y 2, lo cual permite establecer que los niveles de pobreza son altos, y la población adulta mayor en el municipio ocupa alrededor del 11.65% del total de la población a 2011, son alrededor de 9.387 personas mayores de 55 años, que necesitan de una política pública especialmente diseñada para el adulto mayor, la realidad que se pretende superar es la situación de abuso y desamparo en la cual se hallan las personas mayores, agravado esto por la falta de una cultura proclive hacia los derechos de las personas de mayor edad.

Se deben detectar las NECESIDADES del adulto mayor, en el municipio, para formular las políticas y controlar su ejecución. Esas políticas públicas, concretas y eficientes, tienen que garantizar la calidad de vida de la población mayor, entendida ésta como el sentimiento de bienestar y satisfacción, que resulta del goce efectivo de derechos en términos de vivienda, salud, educación, trabajo decente, salario digno, vestido, libertades humanas, servicios sociales, todo ello dentro del contexto cultural y social específico de cada persona.

Actualmente más de 2.000 ancianos son beneficiarios del subsidio de la protección social al adulto mayor (PPSAM) hasta el año pasado se venía ejecutando el programa de alimentación al adulto mayor (JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA), por fallas con el ente operativo el ministerio del trabajo decidió cancelarlo junto con el programa de paquete alimentario de las zonas rurales los cuales automáticamente pasaron al programa de protección social al adulto mayor (PPSAM) aumentando el número de beneficiarios. Que en el momento es uno de los municipios de Norte de Santander que cuenta con una de las mayores coberturas de subsidio al adulto mayor.

3.5.4 Pobreza Extrema

El municipio de Villa del Rosario, tiene un índice de necesidades básicas insatisfechas de casi el 70%, más del 21% en la cabecera municipal y el 48% en otras zonas del municipio debido a ingresos económicos insuficientes.

La administración municipal entrega subsidios de nutrición o educación a familias pertenecientes al nivel 1 del SISBEN o familias en condición de desplazamiento a través de un apoyo monetario directo a la madre beneficiaria, condicionado al cumplimiento de compromisos por parte de la familia. En educación, al garantizar la asistencia escolar de los menores y en salud, con la asistencia de los niños y niñas menores a las citas de control de crecimiento y desarrollo programadas.

La Red Unidos ha entregado viviendas a familias en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad, muchos de ellos afectados y damnificados por olas invernales, esta situación es de resaltar toda vez que estas familias de una u otra forma están intentando superar la pobreza extrema, sin embargo los índices de mendicidad por parte del adulto mayor se encuentra disparado, mendicidad que ejercen en el municipio y en la zona fronteriza de San Antonio del Táchira (Venezuela)



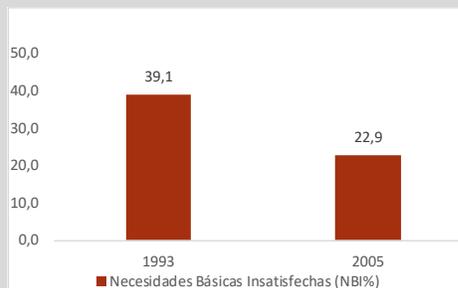
INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA



Calidad de vida

	1993	2005
Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI%)	39,1	22,9

Fuente: DANE, 2015



Educación

Municipio certificado en educación, 2015	NO
--	----

	Municipio	Departamento	Subregión
Cobertura Bruta Educación Media, 2013 (%)	68	69	77
Tasa deserción Educación Media, 2013 (%)	2,71	2,90	3,34

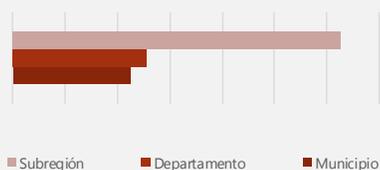
Fuente: Ministerio de Educación, 2013, GET, DDTS, DNP - 2014

Brechas en educación

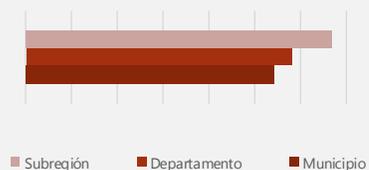
Esfuerzo cobertura educación	mediobajo
Esfuerzo pruebas saber	mediobajo
Esfuerzo analfabetismo	bajo

Fuente: GET, DDTS, DNP - 2014

Cobertura Bruta Educación Media, 2013



Tasa deserción Educación Media, 2013



Salud

Municipio certificado en salud	SI
--------------------------------	----

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2015

	Municipio	Departamento	Subregión
Cobertura del Regimen Subsidiado de Salud (%)	97	98	98

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2013

Esfuerzo mortalidad infantil	bajo
Esfuerzo vacunación	mediobajo

Fuente: GET, DDTS, DNP - 2014

Cobertura salud, 2013





Acueducto

Brecha en acueducto

Proceso certificación agua potable	CERTIFICADO
------------------------------------	-------------

Esfuerzo acueducto	bajo
--------------------	------

Fuente: Ministerio de Vivienda, Abril 17 de 2015

Fuente: GET, DDTS, DNP - 2014

Cobertura Total Acueducto (%)	90
-------------------------------	----

Fuente: DANE, 2005



Vivienda

Brechas en vivienda

Déficit de Vivienda Total (%)	32,6
-------------------------------	------

Fuente: DANE, 2005

Esfuerzo déficit vivienda cualitativo	mediobajo
---------------------------------------	-----------

Esfuerzo déficit vivienda cuantitativo	bajo
--	------

Fuente: GET, DDTS, DNP - 2014



Construcción de paz

Municipio

Población desplazada	4.674
----------------------	-------

Fuente: DANE, 2005

	Municipio	Departamento	Subregión
Número Homicidios promedio	34	137	210
Número Secuestros promedio	0	3	5
Número de hectareas coca	0	133	47
Número de hurtos promedio	61	945	1466
Homicidios promedio / Población *1000	0	0	0
Secuestros promedio / Población *1000	0	0	0
Hurtos promedio / Población *1000	0	0	1

Fuente: SIGIN, 2013



ENTORNOS DE DESARROLLO

DIMENSIÓN URBANA: 0 representa al municipio en Colombia con la menor dinámica urbana y 100 al municipio con la mayor.

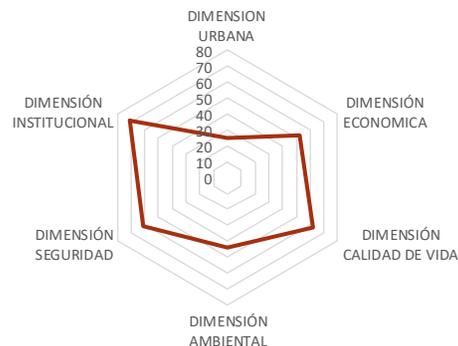
DIMENSIÓN ECONÓMICA: 0 representa al municipio en Colombia con menores capacidades económicas y 100 al municipio con mayores.

DIMENSIÓN CALIDAD DE VIDA: 0 representa al municipio en Colombia con las peores condiciones de calidad de vida en el promedio de sus habitantes y 100 al municipio con las mejores

DIMENSIÓN AMBIENTAL: 0 representa al municipio en Colombia con menor afinidad en temas ambientales y 100 al municipio con mayor.

DIMENSIÓN SEGURIDAD: 0 representa al municipio en Colombia más inseguro y 100 al más seguro.

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL: 0 representa al municipio en Colombia con mayores limitaciones en el desempeño de la institucionalidad pública y 100 al que es más eficiente en dicho desempeño



Fuente: GET, DDTS, DNP - 2014



INFORMACIÓN GEOESTRÁTICA

Tres sectores de importancia económica

Área dedicada a cultivos agrícolas	899
Área de bosques	1.974
Área dedicada a otros usos	27.958
% Área Agrícola	3
% Área Bosques	6
% Área OtrosUsos	91

Fuente: IGAC - SIGOT, 2012

Valor Agregado Municipal Total (Miles de millones de pesos)	363
---	-----

Fuente: DANE, 2015



Fuente: DANE, 2012



INFORMACIÓN FINANCIERA



Ejecuciones presupuestales, 2013

	Municipio	Departamento	Subregión
Ingresos totales (millones de pesos)	49.030	299.278	457.993
Ingresos corrientes (millones de pesos)	9.157	72.929	112.744
Ingresos de capital (millones de pesos)	39.874	226.349	345.249

Fuente: DNP, 2013



Sistema General de Participaciones (SGP)

	2012	2013	2014	2015*
Sistema General de Participaciones (Doce doceavas) (Miles de \$ corrientes)	18.471.645	20.325.165	20.894.423	25.374.330
Educación	1.863.195	1.947.502	1.935.824	2.017.852
Salud	11.839.535	12.941.499	14.014.563	18.280.842
Agua Potable	2.224.898	2.103.166	2.109.099	2.107.039
Propósito General - Destinación	2.276.032	2.584.035	2.643.254	2.772.798
Libre Destinación	1.014.791	1.152.118	1.178.521	1.236.279
Deporte	112.110	127.282	130.199	136.579
Cultura	84.083	95.461	97.649	102.435
Libre Inversión	1.065.048	1.209.175	1.236.886	1.297.505
Primera Infancia	82.461	554.678	-	-
Alimentación Escolar	185.523	194.284	191.683	195.798
Ribereños	-	-	-	-
Resguardos	-	-	-	-

*Proyectado doce doceavas

Fuente: DNP, 2012 - 2015



Información financiera de interés

	2011	2012	2013
Porcentaje de Gasto de Funcionamiento Vs. Límite Ley 617/00	40,58%	35,93%	41,80%
Está en Ley 550 de 1999, Acuerdo de reestructuración de pasivos	NO	NO	NO
Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías	72,05%	79,78%	80,45%
Generación de recursos propios	83,66%	74,93%	76,64%
Respaldo del servicio de la deuda	12,52%	16,05%	11,60%
Saldo de la deuda financiera (millones de \$ corrientes)	7.634	-	6.549

Fuente: CGN, MHCP, FUT - DNP y CGR



Proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)

En el siguiente enlace podrá consultar proyectos aprobados por el OCAD y proyectos financiados con recursos del SGR que benefician al Municipio:

A continuación, se relacionan los proyectos financiados por el sistema nacional de regalías:

VILLA DEL ROSARIO \$834.012'938.275 Total Presupuesto (2012),(2013-2014),(2015-2016) \$5.707'602.623 Total Aprobado 2012,2013,2014,2015,2016 ²,

RECURSOS REGALIAS PARA VILLA DEL ROSARIO		
AÑO	PRESUPUESTO TOTAL	VALOR APROBADO PROYECTOS
2012	\$ 1.514.506.138	\$ 133.600.038
2013	\$ 397.639.974.137	\$ 1.071.097.885
2014	\$ 397.639.974.137	\$ 2.869.777.876
2015	\$ 434.858.458.000	\$ 1.687.124824

4. VISION CONCERTADA FRENTE AL DESARROLLO MUNICIPAL

El objetivo principal es iniciar la construcción de la visión colectiva de desarrollo municipal desde la concertación y participación ciudadana definiendo las acciones que se deben tomar durante los próximos cuatro años de administración pública entendiendo que se debe generar un proceso para el cambio progresivo que genere una armonía entre el bienestar municipal, el uso adecuado del territorio, la conservación, preservación y protección de los recursos naturales, los servicios eco sistémicos y actividades productivas para mediante un esquema de sostenibilidad territorial se garantice una mejor calidad de vida al habitante de Villa del Rosario.

² <http://maparegalias.sgr.gov.co/#/recursos/?zoom=12¢er=7.773090335649165,-72.5026667525&topLeft=7.907456616505925,-72.8293383528418&bottomRight=7.638724054792405,-72.17599515215821&municipio=54874&departamento=54®ion=04>

Recuperar los bienes patrimoniales municipales, así como mediante la educación y promoción del sector turismo volvamos a empoderarnos de nuestra identidad, nuestra tradición y de nuestra historia.

Identificar la corresponsabilidad que debe existir entre los municipios que hacen parte del área metropolitana de Cúcuta en materia de hechos metropolitanos los que nos permitirán proyectar nuestra entidad territorial en un horizonte de mediano y largo plazo es decir a 10 y 20 años para en una visión prospectiva territorial se incluyan planes, programas y proyectos que vayan en beneficio del municipio en materia de desarrollo urbano, servicios públicos, gestión integral de residuos sólidos, transporte metropolitano, infraestructura de servicios, equipamientos metropolitanos, parques metropolitanos entre otros componentes que serán revisados en el seno de la junta metropolitana en la cual el Alcalde de Villa del Rosario tiene asiento y es su responsabilidad coordinar el desarrollo armónico de su territorio en el ámbito metropolitano.

5. PLATAFORMA IDEOLOGICA

Plataforma programática y objetivos del Partido CAMBIO RADICAL

La plataforma programática y los principios ideológicos se encuentran establecidos en los estatutos, en especial en su artículo 2°, el cual establece:

El Partido Cambio Radical es una opción política de cambio democrático para Colombia, que tiene como objetivos propugnar por la superación de la injusticia, la pobreza, y la inmoralidad; por la consecución de la paz, y por la eficiencia en la administración pública. Considera como principales instrumentos del cambio radical, que el país necesita los siguientes postulados:

1. Conseguir un reordenamiento territorial que fortalezca la administración local y la autonomía de las regiones, con miras a lograr una eficiente administración de los recursos públicos para el mejor servicio a los colombianos.

2. Desarrollar los principios del Estado Comunitario, para que la sociedad civil pueda participar directamente en el cumplimiento de las funciones públicas, principalmente en las de control social sobre la administración, y en las de producción de bienestar social.
3. Establecer normas y políticas públicas conducentes a proporcionar a todos los colombianos una seguridad humana, que incluya la seguridad ciudadana, la seguridad social y la seguridad personal, preservando el monopolio de las armas para el Estado.
4. Propugnar por una pronta y cumplida justicia y defensa de la equidad, el debido reconocimiento de los derechos de todos los colombianos.
5. Erradicar la extrema pobreza y el hambre. Enunciado dentro de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), que son una iniciativa de Naciones Unidas siendo el punto de partida de los demás objetivos.
6. Lograr la calidad de la educación básica universal, promoviendo la cobertura total de la educación preescolar, primaria y secundaria para los niños y niñas de Colombia.
7. Promoción de la igualdad de género y la autonomía de la mujer, indicador de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), por el que hay que trabajar y en especial por la reducción de la violencia en la familia, el monitoreo de la equidad de género y la búsqueda de una mejor calidad de empleo para las mujeres.
8. La reducción de la mortalidad infantil. Si se tiene en cuenta que la mayoría de las causas de muertes infantiles son evitables, trabajando para que la tendencia de dichas causas sea decreciente.
9. Aumentar la cobertura de la salud y en especial la mejora de la salud sexual y reproductiva.

10. Garantizar la sostenibilidad ambiental, asumiendo esfuerzos para el control de las sustancias agotadoras de la capa de ozono, con proyectos encaminados a saneamiento básico, cuidando del medio ambiente.

11. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo, asumiéndola como la forma eficaz, rápida y veraz de lograr el desarrollo en el mundo.

6. PROGRAMA DE GOBIERNO

6.1. VILLA DEL ROSARIO EMPRENDEDORA, SEGURA Y EDUCADA

Villa del Rosario, Emprendedora, Segura y Educada. Nuestra propuesta de gobierno que se presenta a consideración de la ciudadanía de Villa del Rosario, es una propuesta de ciudad asumiendo un compromiso con responsabilidad para gobernar, la que recoge con base en el diagnóstico actual del municipio las necesidades más sentidas, las inquietudes de la comunidad y la real intención de hacer de nuestra entidad territorial un modelo eficiente y eficaz en la prestación de servicios de administración pública; salud; educación; seguridad; infraestructura vial; deporte y recreación; cultura, turismo, convivencia ciudadana, identidad e historia, planeación urbana y hechos metropolitanos, con los mejores estándares de calidad y cobertura para que de esta manera proyectar al municipio como uno de los pioneros en búsqueda del cumplimiento de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, propuesta por la Asamblea General de las Naciones Unidas, estableciendo una visión transformadora que permitirá mejorar la vida de todos los Rosarienses.

Para ello se tiene previsto la utilización de los recursos de inversión municipal que vienen de ingresos corrientes de la nación, los recursos por gestión departamental, nacional, convenios de cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales entre otras fuentes de ingresos de conformidad con las disposiciones de ley y haciendo de la participación ciudadana y de las entidades de control los garantes de los procesos de la administración municipal, de esta manera podemos proyectar nuestro municipio en tiempo y espacio y construiremos una Villa del Rosario Emprendedora , Segura y Competitiva.

INFORMACION GENERAL	
Programa de Gobierno	VILLA DEL ROSARIO EMPREENDEDORA, SEGURA Y EDUCADA
Nombre del Candidato	HILSE YAMILE ALDANA PEREZ
Cargo al que Aspira	ALCALDE
Entidad Territorial	Villa del Rosario (Norte de Santander)
Partido que Avala	CAMBIO RADICAL

6.1.1. Objetivos

Presentar a la comunidad Rosariense de conformidad con las directrices y pilares de nuestro partido Cambio Radical nuestro programa de gobierno con base en la plataforma programática conjunta con el Partido Conservador Colombiano, Partido Colombia Renaciente y el movimiento significativo de ciudadanos Sí PODEMOS que será insumo fundamental en el proceso electoral de cara a las elecciones de autoridades locales 2020-2023 de la Candidata a la Alcaldía de Villa del Rosario Lic. Hilse Yamile Aldana Pérez.

Presentar y socializar mediante los diferentes medios de comunicación la plataforma programática de gobierno de la candidata de la Alcaldía de Villa del Rosario Lic. Hilse Yamile Aldana Pérez.

6.1.2. Metas

Una vez concluido el periodo constitucional en el año 2023 se debe reflejar mediante indicadores de gestión y seguimiento el cumplimiento de las metas propuestas en el

presente programa de gobierno que será insumo fundamental en la construcción del plan de desarrollo Villa del Rosario Emprendedora, Segura y Educada 2020-2023 las que deben establecer un cumplimiento del 100% en la ejecución de los planes, programas y proyectos.

6.1.3. Valores

La vida me ha dado la oportunidad de desarrollar mi vida profesional en el ámbito propio de mi profesión como Licencia en educación, con la grata experiencia de haber trabajado siempre sobre la base del Respeto a mis semejantes, el agradecimiento con las personas que me tendieron su mano amiga y la lealtad para quienes han demostrado cariño y respeto hacia mí.

Por ello es indispensable llevar las riendas de la Administración municipal de Villa del Rosario en compañía de un equipo de trabajo que vean en el Respeto, la Vocación de Servicio, la Transparencia, la Solidaridad, la Tolerancia y la Libertad, las banderas y valores que identifiquen a nuestra administración en donde se pueda dignificar el trabajo público y este sea reflejado en los ciudadanos que requieren del servicio de la Alcaldía.

6.1.4. Principios

Es importante que nuestra administración este regida por los principios de la Administración pública en Colombia es decir que se dirija con Eficiencia, Eficacia y Transparencia en todos los procesos relacionados con lo público, así mismo en la ejecución de Planes, Programas y Proyectos se debe incluir el principio de Planeación para de esta manera no tener problemas en el desarrollo de cada una de las etapas previas y posteriores a la contratación estatal.

Las metas propuestas se deben desarrollar bajo los principios de Competitividad, Liderazgo, Sostenibilidad, Participación, Inclusión, Flexibilidad y Corresponsabilidad en

aras de garantizar el desarrollo integral y la visión de desarrollo compartido del municipio.

6.1.5. Sello y Marca de Gobierno

VILLA DEL ROSARIO EMPRENDEDORA, SEGURA Y EDUCADA

6.1.6. Contenido Ético

Para poder garantizar la independencia en la campaña electoral y regular el gasto de conformidad con las directrices establecidas por el Consejo Nacional Electoral en lo que respecta al tope máximo de dinero a invertir durante el proceso electoral y que nuestra campaña se ajuste y se regule a las disposiciones de la ley 30 de 1994 y normas que le complementen o sustituyan no permitiremos el ingreso de dineros de dudosa procedencia o actividades ilícitas, compromisos anticipados de distribución de proyectos o cuotas burocráticas, pago de votos en dinero o especies.

Nuestro equipo de trabajo debe ser respetuoso y acatar las decisiones que en esta materia se den al interior de nuestra campaña, pues esta debe ser una campaña austera en el gasto electoral, sin sobrepasar los topes del Consejo Nacional Electoral y sin generar acciones para comprar la consciencia del elector.

6.1.7. Compromiso con la Agenda 2030 (2015-2030)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades. Los

Objetivos están interrelacionados, con frecuencia la clave del éxito de uno involucrará las cuestiones más frecuentemente vinculadas con otro.

Los ODS conllevan un espíritu de colaboración y pragmatismo para elegir las mejores opciones con el fin de mejorar la vida, de manera sostenible, para las generaciones futuras. Proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos ambientales del mundo en general.

Los ODS son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta.

"Erradicar la pobreza está en el corazón de la Agenda 2030, y también lo está el compromiso de no dejar a nadie atrás", dijo el Administrador del PNUD, Achim Steiner. "La Agenda ofrece una oportunidad única para poner al mundo camino a un desarrollo más próspero y sostenible. En muchos sentidos, refleja la razón por la que se creó el PNUD", aseguró.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un compromiso audaz para finalizar lo que comenzamos y terminar con la pobreza en todas sus formas y dimensiones para 2030. Esto requiere enfocarse en los más vulnerables, aumentar el acceso a los recursos y servicios básicos y apoyar a las comunidades afectadas por conflictos y desastres relacionados con el clima.

Qué es la agenda para el desarrollo post-2015?

La nueva agenda para el desarrollo post-2015 se basa en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), ocho objetivos contra la pobreza que el mundo se comprometió a alcanzar antes de 2015. Se han logrado enormes progresos en relación con el cumplimiento de estos, lo que demuestra el valor de una agenda unificadora basada en objetivos y metas. Sin embargo, pese a estos progresos, la indignidad de la pobreza no ha terminado para todos.

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas ahora están en vías de definir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como parte de la nueva agenda que debe completar la labor de los ODM, sin que nadie quede excluido.

Los Estados Miembros aprobaron esta agenda en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que se llevó a cabo en septiembre de 2015.



¿Cuáles son los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos?

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
5. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas

6. Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en y entre los países.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos celebrados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

A fines de 2014, el Secretario General de las Naciones Unidas presentó el informe de síntesis titulado El camino hacia la dignidad para 2030, que abarca todos los procesos e informes relacionados con la agenda post-2015, incluidas las consultas con las Naciones Unidas.

¿Qué rol desempeña el PNUD?

En los últimos tres años el PNUD y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) han facilitado un diálogo mundial sin precedentes con un conjunto diverso de interesados, incluidos grupos vulnerables, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y el sector privado, así como todos los niveles de gobierno.

Algunas cifras sobre el diálogo mundial:

- 7,3 millones de personas han establecido el orden de sus prioridades para el futuro por conducto de la encuesta MI Mundo.
- Se realizaron consultas nacionales sobre el “mundo que la gente quiere” en casi 100 países.
- Se realizaron 11 consultas temáticas mundiales a través del sitio web El mundo que queremos.
- Hubo más de 4 millones de consultas a la página El mundo que queremos y 7.000 visitantes por mes.
- Se realizaron 6 consultas sobre formas de implementación con más de 30.000 participantes.
- Se pusieron a prueba objetivos de gobernanza innovadores e ilustrativos en cinco países y objetivos piloto sobre la reducción del riesgo de desastres en cinco países.

- Se agregaron más de un millón de contribuciones cualitativas mediante el proyecto sobre la herramienta para la obtención de información Las voces de la gente.

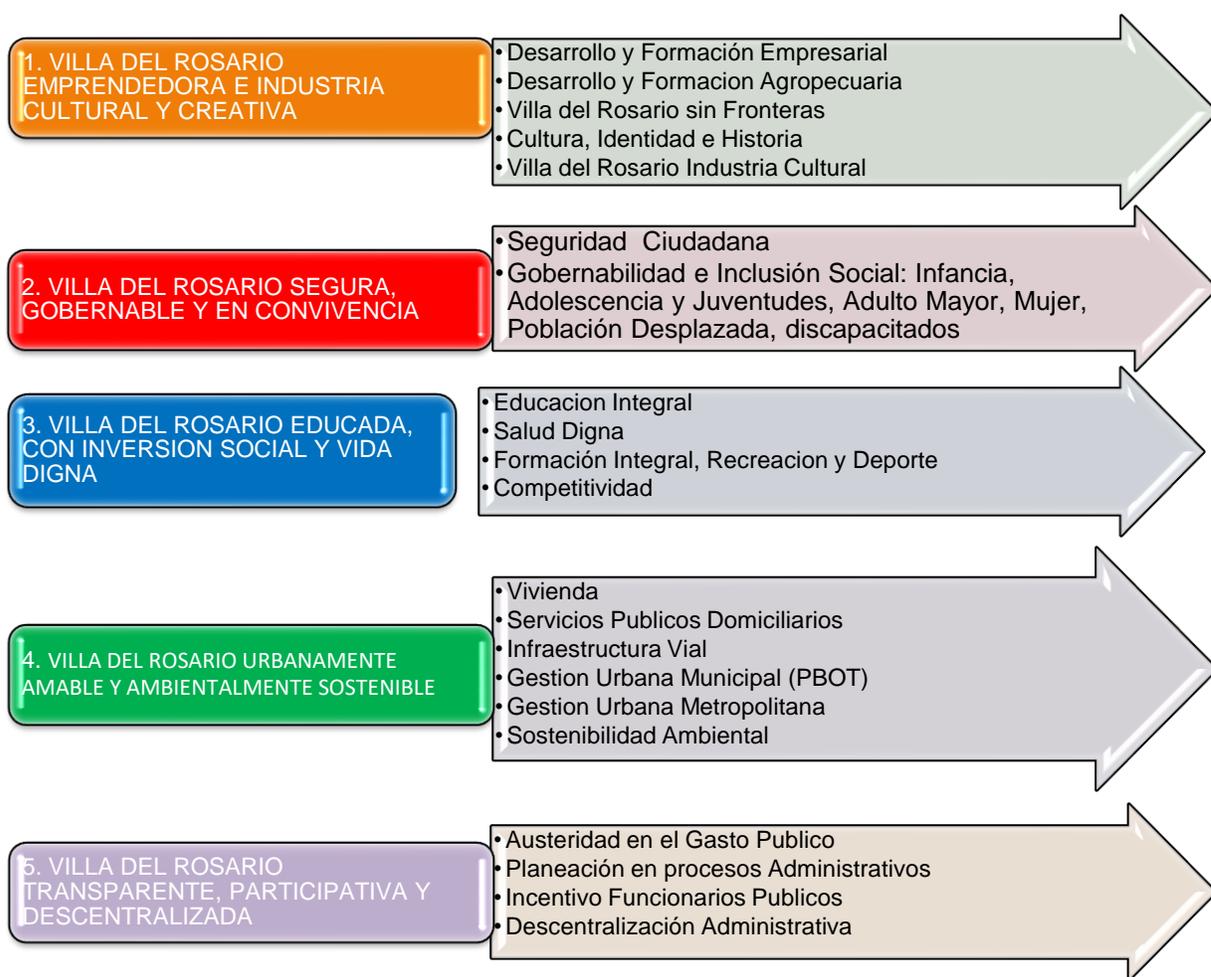
Los principales mensajes de los dos informes, Un millón de voces e Implementación de la agenda para el desarrollo post-2015, que resumen las conclusiones del diálogo mundial son claros: la gente quiere ser parte de la implementación de esta nueva agenda y hacer que los gobiernos y las empresas rindan cuentas de las promesas y los compromisos contraídos. La gente destacó la importancia de la participación, la inclusión, así como de las capacidades y asociaciones fortalecidas.

Así las cosas es un compromiso importante como mandatarios a partir del 01 de enero de 2015 incluir en nuestro plan de desarrollo Villa del Rosario Emprendedora, Segura y Educada, los resultados y la aprobación de la agenda mundial que se de en esta materia en septiembre de este año.

6.1.8. Contenido Programático

El presente programa de gobierno y que será insumo fundamental para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal Villa del Rosario Emprendedora, Segura y Educada, 2020- 2023, se desarrollara sobre la base de 5 Ejes estratégicos de desarrollo integral para el municipio abordando los diferentes sectores de la siguiente manera:





6.2. EJE ESTRATEGICO 1.

Villa del Rosario Emprendedora e Industria Cultural y Creativa.

6.2.1. Componente Desarrollo y Formación Empresarial

PROBLEMÁTICA EXISTENTE

En Villa del Rosario el sector de la economía que más se mueve es el comercio informal debido a la situación geo estratégica de zona de frontera que siempre ha tenido nuestro territorio, lo que trae consigo una incertidumbre para los comerciantes que ven en esta práctica informal la generación de recursos para el sustento diario de su núcleo familiar, hoy con la aprobación de la ley anti contrabando las exceptivas son mayores para este sector de la economía pues están a la expectativa que el Gobierno Nacional tome

medidas de restricción y policivas que los dejaría sin ningún piso jurídico y tendrían en la ilegalidad la fuente de generación de recursos.

Si bien es cierto, en Villa del Rosario los comerciantes independientes que aprovechan la zona de frontera para establecer el intercambio de los productos básicos de la canasta familiar, también en la actualidad existen programas para el Desarrollo Microempresarial pero se debe fomentar la creación de pequeñas y medianas empresas con el fin de aprovechar la gran cantidad de recursos que aquí se producen, por medio de actividades como la capacitación para la creación de estas, el otorgamiento de créditos a baja tasa de interés, oferta de capital semilla y la realización de ruedas de negocios donde los microempresarios expongan y vendan sus productos. La próxima vigencia 2020-2023, le abrirá a Villa del Rosario las puertas al emprendimiento y el dinamismo empresarial que tanto ha hecho falta para de esta manera ofertar empleos formales, porque es la primera vez que habrá una posición unificada entre el Gobierno Nacional y Municipal para que esto suceda, basados en lo que está plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo bautizado “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad 2018-2022” , siendo su derrotero la línea de Emprendimiento esta línea contempla los pactos de:

- Transformación empresarial: Desarrollo productivo, Innovación y adopción tecnológica para la productividad.
- Turismo; El propósito que nos compromete e tener una verdadera vocación dentro del territorio la que la da la herencia de ser la cuna de Colombia, El Campanario de la Libertad, la Tierra del hombre de las leyes y el sitio en donde todo comenzó.
- Entorno para Crecer: Formalización, emprendimiento y dinamización empresarial.

El programa de Gobierno denominado “Villa del Rosario Emprendedora, Segura y Educada 2020-2023” se identifica con los pactos la línea de Emprendimiento arriba señalados ya que su enfoque principal es dinamizar y fomentar el emprendimiento empresarial e industrial de los Rosarienses, de especial manera fortalecer el sector Turismo como una industria generadora de Ingresos para el Municipio de villa del

Rosario. Es tal impacto que tiene este eje estratégico 1, que implementando estas estrategias se va cumpliendo con los siguientes Objetivos de Desarrollo sostenible propuesto por Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):



OBJETIVO

- Garantizar la confianza inversionista privada para de esta manera generar mayor inclusión social, mejores oportunidades laborales y ampliar la oferta laboral para los Rosarienses.

ESTRATEGIA

- Crear las condiciones tributarias para la ubicación de una empresa internacional que se constituya como el pilar de un clúster en el municipio.

EJE ESTRATEGICO 1. Villa del Rosario Emprendedora e Industria Cultural y

Creativa		
Componente Desarrollo y Formación Empresarial		
Programas	Proyectos	Financiación
Villa de Rosario clase Mundial	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de incentivos para llamar la atención de la empresa internacional, que genere oportunidades laborales a la población Rosariense. • Asistencia y cooperación internacional en la capacitación y apoyo a las pequeñas y medianas empresas. • Crear una estrategia de desarrollo local para definir líneas de acción y generar empleo. • Armonización de la formación técnico profesional a los objetivos de la estrategia de desarrollo local • Contribuir a la eficiencia de los productores locales facilitando su acceso a nuevas tecnologías y mercados. • Gobierno municipal fiscalmente responsable e incluyente. 	RP, RC SGP Convenios de cooperación internacional
	Meta: Generación de Empleo calificado y no calificado a en el municipio	

6.2.2. Componente Desarrollo y Formación Agropecuaria

PROBLEMÁTICA EXISTENTE

El desarrollo Agropecuario en nuestro Municipio ha venido en decadencia pues lo que anteriormente fue la base del desarrollo agropecuario, hoy ha venido desapareciendo debió al desinterés de los mandatarios en recuperar los cultivos de la Uva, Café, Maíz Amarillo y maracuyá, como fuente de generación de empleo y productividad lo que ha llevado a que no exista una adecuada forma para la explotación de tierras productoras, inexistencia de canales de comercialización, desconocimiento de factores patológicos y entomológicos que afectan los cultivos, falta de rotación de cultivos, desconocimiento en la aplicación adecuada de insumos químicos, lo que los hace poco competitivos y rentables, trayendo consigo el abandono de los campesinos de la zona rural y la concentración en nuevas tendencias poblacionales en la parte urbana. Este programa de Gobierno “Villa del Rosario Emprendedora, Segura y Educada 2019”, estima que a consecuencia de lo que está viviendo hoy en día Nuestro Municipio de villa del Rosario en el tema migratorio pues se aumentó su población debido a que ciudadanos Venezolanos desde el 2015 han decidido asentarse junto con sus respectivos núcleos familiares en nuestro ente territorial, robusteciendo el índice del desempleo y /o el empleo informal, esto nos ha llevado a padecer grandes problemas sociales y de seguridad, por eso se hace PRIORITARIO activar el espíritu emprendedor de los habitantes de la Villa del Rosario, no solo en el área urbana sino en lo rural pues es un campo de acción olvidado y subestimado por los mandatarios de turno. Es así que es oportuno articular nuestras estrategias con las del orden Nacional las que quedaron cristalizadas en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022”, el cual como ya se ha dicho antes tiene su línea fuerte se denomina EMPRENDIMIENTO, y dentro de este tiene el pacto específico Campo con progreso: Una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia

rural, el cual tiene como meta aumentar el número de productores beneficiándolos con las estrategias llamada inclusión productiva,

Al implementar estas estrategias de manera articulada con el Gobierno Nacional, podremos impactar y hacer un avance representativo a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) :



OBJETIVOS

- Desarrollar en una política pública dirigida al sector, que permita establecer mediante un Plan Agropecuario y un Plan Ambiental Municipal, involucrar alternativas de solución para la productividad de este sector.

ESTRATEGIA

- Acceder al apoyo técnico de entidades internacionales y Nacionales como Jica , Jetro, Agencia de Desarrollo Rural, Ministerio de Agricultura, y agencias de cooperación para la oferta de productos agrícolas socialmente responsables.

EJE ESTRATEGICO 1. Villa del Rosario Emprendedora e Industria Cultural y Creativa

Componente Desarrollo y Formacion Agropecuaria

Programas	Proyectos	Financiación
-----------	-----------	--------------

Villa de Rosario Producción Mundial	<ul style="list-style-type: none"> • Acceder al apoyo técnico de entidades internacionales y agencias de cooperación para la oferta de productos agrícolas socialmente responsables. Enfocándose en la producción agrícola existente y tradicional en el municipio; buscando asistencia técnica internacional para agregar valor a través de la generación de condiciones para la producción responsable (orgánico, fair trade, producción sostenible, etc). • Formulación de un proyecto para la creación, mediante el cooperativismo, que agrupe los productores agrícolas del municipio y garantizar mediante el acompañamiento y la asistencia, el posicionamiento regional, nacional e internacional de sus productos. • Estructuración técnica legal y financiera para la creación de un centro de acopio para el productor de la zona rural. • Desarrollo del programa Mujer Rural y Joven Rural, con proyección competitiva 	<p>RP, RC</p> <p>SGP</p> <p>Convenios de cooperación internacional, Convenios interadministrativo</p>
	<p>Meta: Posicionamiento de nuestros productos agrícolas a nivel mundial para el desarrollo integral productivo de la zona rural</p>	

6.2.3. Componente Villa del Rosario Sin Fronteras

PROBLEMÁTICA ACTUAL

Villa del Rosario es la puerta de entrada a nuestro país, los países han visto la necesidad de organizar sus fronteras como zonas y áreas de influencia dentro de las cuales se implementen programas y proyectos de desarrollo; de ésta forma se crean las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF), definida como una extensión variable que puede comprender, desde pequeños centros de servicios fronterizos o localidades ubicadas a ambos lados del límite, hasta regiones de mayor envergadura, con una comprensión física determinada y sobre las cuales se puntualizan políticas y planes a ejecutar según las características de cada una de ellas. El Plan Nacional de Desarrollo, como soporte transversal de la prosperidad democrática, establece las políticas de desarrollo fronterizo a nivel nacional, reiterando el carácter de la frontera Cúcuta – San Cristóbal como uno de los corredores más comerciales y sensibles a las relaciones de vecindad y las dinámicas de política exterior con Venezuela cuya problemática se centra principalmente en: (i) tráfico de combustible, (ii) alta movilidad de personas e informalidad comercial, (iii) y frontera vulnerable a la dinámica de política exterior; pero dos activos y potencialidades muy marcados, en primer lugar es el principal corredor para el comercio exterior con Venezuela y en segundo lugar, es un nodo dinamizador del desarrollo regional. DNP

Al implementar estas estrategias de manera articulada con el Gobierno Nacional, podremos impactar y hacer un avance representativo a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) :



OBJETIVOS

•Desarrollo de lineamientos estratégicos para la recuperación y activación del desarrollo económico y social de manera mancomunada con el Gobierno Departamental y Nacional que redunde en el mejoramiento de la calidad de vida de los Rosarienses

ESTRATEGIAS

•Promocionar desde el ámbito metropolitano la creación de la primera área metropolitana binacional en Colombia.

•Coordinar el desarrollo económico fronterizo, así como el acompañamiento en los procesos de planificación del territorio del otro lado de la frontera.

EJE ESTRATEGICO 1. Villa del Rosario Emprendedora e Industria Cultural y Creativa		
Componente Villa del Rosario sin Fronteras		
Programas	Proyectos	Financiación
Villa de Rosario Producción Mundial	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Metropolitana para conformación de un área de carácter Binacional. • Estructuración Técnica legal y financiera para la creación de una agencia de desarrollo local municipal 	RP, RC SGP Convenios Binacionales

	Meta: Mejoramiento de las condiciones y relaciones socio económicas y culturales del habitante de la frontera.
--	--

6.2.4. Componente Cultura, Identidad e Historia

PROBLEMÁTICA ACTUAL

Villa del Rosario Cuna de nuestra independencia y Campanario de nuestra libertad, acá donde nace la Gran Colombia y catalogada en Colombia como patrimonio Histórico de la Nación, hoy sumida en el abandono de nuestra realidad histórica con un complejo histórico entregado en administración al Gobierno Nacional el que no hace nada si quiera por mantener y embellecer la puerta de entrada a nuestra Patria por esta zona de frontera.

Con sitios que marcaron nuestra historia como la Casa del General Santander, el parque Gran Colombiano, la Bagatela, las Ruinas de la capilla de Santa Ana, El Tamarindo, la antigua estación del ferrocarril entre otros, los que debemos recuperar y convertirlos en un atractivo turístico en donde mediante la promoción y divulgación ante el mundo pueda el sector del turismo generar un desarrollo social integral y podamos mediante la cooperación internacional posicionar nuestra Villa Historia en el espacio que lo merece. El presente programa de Gobierno propone optimizar y aprovechar al máximo la riqueza cultural historica que tiene Villa del Rosario, explotar el momento favorable que hoy día vive el sector turismo en el Mundo, y de igual forma hacer uso de las estrategias planteadas por el gobierno Nacional atraves del “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD 2018-2022” , que dentro de sus pactos transversales enuncia el “Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja”, el cual pretende activar el desarrollo económico del país articulando con las regiones un cluster turístico dependiendo las fortalezas e insumos para el turismo que tenga cada Municipio. Como bien se sabe Villa el Rosario

tiene una gran riqueza cultural, histórica tanto tangible como intangible que debe hacer uso de ella y este sector se convierta en una gran industria turística generadora de ingresos para miles de Rosarienses, lo cual a su vez llevara a nuestro Municipio ir cumpliendo metas que se proyectaron en la Agenda 2030, pues se van satisfaciendo metas de los siguientes ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).



Como bien lo expone La Organización de las Naciones Unidas (ONU), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es un clamor universal para implementar medidas que permitan poner fin a la pobreza, preservar la naturaleza y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

OBJETIVOS

- Recuperar, salvaguardar nuestro patrimonio histórico como mecanismo para volver a tener nuestra rica tradición, nuestra identidad, nuestra historia.
- Hacer aprovechamiento de la riqueza cultural (histórica tangible e intangible) del Municipio, para incrementar la oferta de empleo a través del fomento de la industria turística.

ESTRATEGIAS

- Diseño de un plan de fortalecimiento del sector turístico, con estándares internacionales, para que la ciudad sea de interés para viajeros entre Colombia y Venezuela, tanto de negocios como backpackers.

- Fortalecer el capital humano para la competitividad del turismo.
- Robustecer los procesos de formación artística y cultural impactando diferentes áreas artísticas, teniendo en cuenta la diversidad cultural local.
- Gestionar convenios para desarrollar un régimen especial de protección, divulgación y sostenibilidad para los centros históricos o sectores urbanos como bienes de interés cultural.
- Gestionar recursos para la recuperación y adecuación física de los diferentes bienes de interés cultural de la nación (BIC).
- Implementación del Plan especial de Manejo y Protección (PEMP) Resolución 1500 de 2012.

EJE ESTRATEGICO 1. Desarrollo Global para La Competitividad Villa del Rosario
Emprendedora e Industria Cultural y Creativa

Componente Cultura Identidad e Historia

Programas	Proyectos	Financiación
-----------	-----------	--------------

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Por los Caminos de la Gran Colombia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inventario de la oferta turística del municipio, con énfasis en turismo cultural y ecoturismo. • Diseño de rutas turísticas, con señalética internacional en inglés y español, siguiendo estándares internacionales. • Identificación de oferta en hotelería y ambiente cultural según el perfil de turista de interés. • Implantación del PEMP y creación del ente gestor para su funcionamiento • Gestión predial, Diseño y Restauración de la estación del Ferrocarril • Impulsar y fomentar la capacitación en oferta turística para los Rosarienses • Gestionar ante el Congreso de la República y la Presidencia una ley del Bicentenario de La Gran Colombia que este acompañada de inversión en proyectos prioritarios para el municipio en sectores como agua y saneamiento básico, Equipamientos Urbanos, Cuidado y protección Patrimonial, PEMP, Vías e infraestructura educativa y social. 	<p>RP, RC</p> <p>SGP</p> <p>Cooperación internacional</p> <p>SGR</p> <p>Convenios interadministrativos</p>
--	--	--

	Meta: Recuperación de nuestra rica identidad, tradición e historia y posicionamiento en oferta turística cultural en el ámbito internacional
--	--

6.3. Eje estratégico 2.

Villa del Rosario Segura, Gobernable y en Convivencia

6.3.1. Componente Seguridad Ciudadana

PROBLEMÁTICA EXISTENTE

Villa del Rosario es un Municipio que ha sido víctima de la violencia que ha azotado el país, sufriendo una importante transformación, debe existir una política de seguridad que permita la nueva definición de la estrategia de las fuerzas armadas en su lucha contra los grupos armados ilegales y de esta manera se fortalezca la institucionalidad desde el punto de vista operativo y de efectividad, para tener como resultado una disminución en el número de acciones de alto impacto, por esto hoy ante la escasa presencia de los entes policivos y militares han permitido que estos grupos vuelvan a tomar fuerza en nuestra región y principalmente en nuestro municipio.

En nuestro Municipio esta inseguridad se traduce constantemente en muertes violentas debió a la disputa del territorio bajo nuestra jurisdicción lo que ha revelado que durante el año 2018 y en lo que va corrido del año 2019 se hayan aumentado las cifras de homicidios.

OBJETIVO

- Garantizar la seguridad para la ciudadanía como condición esencial para el desarrollo humano, económico y sostenido del territorio.

ESTRATEGIAS

- Formulación de una política municipal que enfrente la criminalidad que está amenazando la seguridad y las condiciones de convivencia.
- Fortalecimiento de la institucionalidad, para articular con los niveles Nacional y Departamental apuntando a la consolidación de una verdadera política de seguridad democrática para el municipio.

Es definitivo para el Programa de Gobierno que presentamos hoy la importancia de aunar esfuerzos para el logro de los Objetivos arriba mencionados, con el Gobierno Nacional, que a través de su Plan Nacional de Desarrollo, “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD 2018-2022”, el cual tiene unas líneas estratégicas llamadas

- Seguridad, autoridad y orden para la libertad.
- Imperio de la ley y convivencia.
- Participación ciudadana

Que tienen los mismos fines para la población y de igual forma se relaciona con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible.



6.3.2. Componente Gobernabilidad e Inclusión Social

PROBLEMÁTICA EXISTENTE

En nuestro municipio no existe una motivación hacia la comunidad para que de manera participativa genere la suficiente confianza y tome la iniciativa para ser partícipe del desarrollo de programas que generen garantías y derechos sin

discriminación por territorio, familia, raza, sexo, edad, religión, orientación sexual o condición.

OBJETIVO

- Facilitar la inclusión y cohesión social de los habitantes del Municipio para la protección y garantía de sus deberes y derechos.

ESTRATEGIAS

- Promover procesos de participación y alianzas entre entidades públicas, privadas y la academia para lograr un desarrollo sostenible e incluyente
- Facilitar el acceso a las condiciones físicas y sociales dentro de un entorno grato para los habitantes para vivir de manera productiva y segura.
- Promover y garantizar los derechos y libertades de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adulto mayor.
- Empoderamiento de la mujer Rosariense para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos. (Generación de ingresos, salud sexual, protección de su integridad física)
- Acompañamiento social a la población en condiciones de desplazamiento con el fin de garantizar su inclusión social y la atención adecuada y oportuna en los servicios que presta la administración pública.

EJE ESTRATEGICO 2. Villa del Rosario Segura, Gobernable y en Convivencia		
Componente de Seguridad Ciudadana		
Programa	Proyectos	Financiación

Villa del Rosario la más Segura	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de sitios estratégicos en el municipio para la adquisición y ubicación de tecnologías y sistemas de información para garantizar la seguridad y convivencia. • Convenio Interadministrativo con la Policía Nacional y el Ejército Nacional para aumentar el pie de fuerza en el Municipio y el diseño de una política de seguridad. • Apoyo y fortalecimiento de la institución Policía Nacional en la dotación de equipo, suministro de combustible y manutención de personal adscrito al municipio. • Prevención de la violencia y promoción de la convivencia • Prevención de la violencia intrafamiliar, sexual y de genero • A través del Centro de Convivencia ciudadana dignificar el acceso a la justicia a la población vulnerable. (Infancia, adolescencia, juventud, mujer y adulto mayor) • Brindar Capital semilla para apoyarlas ideas de negocio de las Mujeres tanto urbanas como rurales. • Apoyar financieramente y técnicamente las iniciativas de generación de ingresos de los Jóvenes. 	RP, RC, convenios Interadministrativos
---------------------------------	---	--

	<p>Meta: cumplir a cabalidad con las metas propuestas y mediante indicadores de Gestión consolidar progresivamente la seguridad democrática en el municipio.</p>
--	--

EJE ESTRATEGICO 2. Villa del Rosario Segura, Gobernable y en Convivencia

Componente Gobernabilidad e Inclusion Social

Programa	Proyectos	Financiación
<p>Rosarienses comprometidos con el Desarrollo Integral Municipal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión para la institucionalidad publica de infancia y adolescencia • Diseño e implementación de una política pública de Juventudes. • Diseño y construcción Centro Vida para el adulto mayor • • Diseño e implementación de una política pública de mujer que promueva su participación política. • Inclusión Social con personas de discapacidad en el marco de una administración pública con responsabilidad social • Estructuración de la oficina de asuntos religiosos para el municipio Liberta de Cultos 	<p>RP, RC</p> <p>SGR, Convenio interadministrativos</p>

	<p>Meta: Fortalecimiento de la institucionalidad, la gobernabilidad y la inclusión social de los diferentes actores relacionados con el desarrollo del municipio.</p>
--	---

Estamos convencidos que para lograr estos objetivos y así poder mitigar la problemática latente de desigualdad socioeconómica se debe aunar todos los esfuerzos con ofertas de políticas públicas que tenga el Gobierno Nacional, en cuyo “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD 2018-2022” , anuncia buscar la inclusión social y productiva, teniendo una línea específica llamada equidad , la cual busca ampliar las oportunidades para todos los miembros del núcleo familiar colombiano: Infancia, adolescencia, juventud, mujer, indígenas, afrodescendientes, Adulto Mayor y víctimas. A su vez estos objetivos son coyunturales a los Objetivos De Desarrollo Sostenibles.



6.4. EJE ESTRATEGICO 3.

Villa del Rosario Educada, con Inversión Social y Vida Digna

6.4.1. Componente Vida Digna

PROBLEMÁTICA EXISTENTE

En la actualidad la prestación del servicio de salud en nuestro municipio es deficiente en la atención oportuna y adecuada a los beneficiarios del servicio de salud municipal pues las quejas constantes de la comunidad evidencian demora en los tiempos de atención en urgencias, mal trato de parte de funcionarios y personal médico, esto último debido a baja cobertura en la atención de cirugías, demora en los tiempos de adjudicación de citas.

En un contexto de crisis de salud como el que vive Villa del Rosario y el país, Nuestro Equipo de Alto Nivel en Salud plantean el desarrollo de un modelo de atención cuyo centro sea el ser humano y su dignidad, al reconocer la salud como derecho fundamental, público, universal y solidario, con énfasis en la atención primaria.

Nuestro plan de gobierno propone entonces desarrollar un modelo humano de atención en salud que garantice el desarrollo de acciones sanitarias humanizadas, participativas, con calidad y calidez, en condiciones de excelencia y de trabajo digno. Echar andar este modelo requiere que la institucionalidad de salud del municipio de Villa del Rosario desarrolle adecuadamente la rectoría y estricta supervisión del sistema y modelo de salud.

OBJETIVO

- Prestación adecuada de servicios integrales de salud, con alta calidad humana, técnica y científica. El objetivo es servir a la comunidad fundamentados en la evidencia científica, la ética, el humanismo y la excelencia en calidad.

ESTRATEGIAS

- Hacer que la E.S.E. Hospital Jorge Cristo Sahium, el centro de salud Lomitas, el centro de salud Juan Frio, el centro de salud Santa Bárbara, el centro de salud La Parada, sea la red de servicios de salud de atención primaria preferida por los usuarios, modelo de gestión y calidad en el ámbito metropolitano, con proyección departamental y nacional. Las líneas

- Prestación de servicios con calidad científica y de excelencia.
- Desarrollo del modelo humanista de atención en salud.
- Fortalecimiento del modelo de gestión gerencial.
- Fortalecer el recurso humano del Hospital Jorge Cristo Sahium (Ampliar la oferta de cuerpo médico)

Para el cumplimiento de estos objetivos, se plantea hacer el mayor aprovechamiento de las líneas estratégicas que contiene el Plan Nacional de Desarrollo denominado “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD 2018-2022”, en especial;

- Alianza contra la corrupción
- Participación Ciudadana
- Salud para todos con calidad y eficiencia sostenible.
- Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos.

Las cuales se pretenden relacionar al cumplimiento de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:



EJE ESTRATEGICO 3. Villa del Rosario Educada, con Inversión Social y Vida Digna		
Componente Vida Digna		
Programas	Proyectos	Financiación

Dignificando la Salud de los Rosarienses	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño e Implementación de un sistema integrado de salud. • Gestión para la adquisición de equipo adecuado para la prestación de un servicio integral en materia de salud. • Depuración de la base de datos del SISBEN que permita acceder a los más necesitados a los diferentes programas sociales (salud, Educación, Vivienda). • Gestionar recursos para ampliar la oferta del cuerpo médico del Municipio. • Creación de un observatorio de la salud municipal con el fin de hacer seguimiento a los problemas de orden administrativo de la entidad y las peticiones quejas y reclamos de la comunidad 	RP, RC SGP, Convenios Interadministrativos
	Meta: Dignificación de la salud del habitante Rosariense, garantizando una adecuada, oportuna y humana prestación del servicio.	
Corazón Sano Ciudadano Activo	<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e Instalación de Gimnasios Bio-saludables en el municipio • Fomento y apoyo a actividades deportivas en los todos los barrios del municipio • Creación de grupos de actividad física y se realizaran campañas de sensibilización orientadas al fomento de la actividad física. • Masificación del Deporte en el Municipio. 	RP, RC SGP

	Meta: Mejoramiento de la calidad de vida del ciudadano Rosariense y reducción en el riesgo de enfermedades coronarias.
--	--

6.4.2. Componente Educación Integral

PROBLEMÁTICA EXISTENTE

En Villa del Rosario no existe la adecuada cobertura en la educación que pueda abastecer la demanda actual, lo que genera que una deficiente calidad de la misma y los índices de pruebas de estado no son los ideales para garantizar programas de becas para los jóvenes del municipio restringiendo el acceso a la educación superior, especialmente a las universidades estatales.

Las instalaciones y la infraestructura en general de los establecimientos educativos, requieren de mantenimiento y adecuación en las aulas, talleres, laboratorios y mejora de los restaurantes escolares. Así mismo requiere de dotación de material didáctico y tecnología que garanticen una educación integral que les permita a los jóvenes alcanzar el nivel de competitividad para sumir el reto de ser productivos en el entorno Departamental, Nacional y Mundial. Sumado a las dificultades arriba mencionas está el gran índice en el aumento de la demanda de la oferta educativa a causa de la migración desbordada de ciudadano Venezolanos que al Municipio de Villa del Rosario por su espíritu solidario ha debido atender por tal razón el sector Educativo en nuestro Municipio está colapsado .

Los recursos en materia de educación vienen directamente de las partidas aprobadas desde el sistema general de participaciones que desde la Gobernación del Departamento se invierte en las 8 Instituciones educativas del Municipio las que se distribuyen en 29 sedes en nuestro territorio, lo que genera que debamos gestionar estos recursos como tarea de la administración ante el Departamento y de esta manera presentar proyectos en materia de educación para que sean aprobados desde esta entidad.

OBJETIVOS

- Desarrollar un plan educativo municipal con el acompañamiento de los actores involucrados en el tema educativo con el ánimo de que nuestro municipio sea certificado por parte del Gobierno nacional y los recursos en materia de Educación lleguen directamente a la entidad territorial y sean invertidos de manera austera, planificada y sin corrupción apostándole a la educación como pilar fundamental en el desarrollo territorial.
- Creación de la Comisión de seguimiento y control de los recursos en materia de educación la que debe estar constituida por un representante de cada institución educativa, un representante de los padres de familia, un representante de los estudiantes, un representante de los gremios económicos del municipio y un veedor ciudadano.
- Garantizar mejores estándares en materia educativa y posicionamiento en la calidad de la educación en el Departamento y la Nación

ESTRATEGIAS

- Fortalecimiento de la modalidad técnica en los colegios oficiales en la zona rural haciendo énfasis en la vocación Agropecuaria, Turística con énfasis cultural, histórico Y técnica industrial.
- Gestionar ante las entidades oficiales como el SENA, las Universidades Publicas y Privadas, Corporaciones e institutos técnicos la suscripción de convenios interadministrativos para la educación municipal.
- Ofrecer acceso a la educación en inglés a grupos más amplios de habitantes, en particular a los estudiantes de secundaria, carreras técnicas y profesionales.
- Enfatizar en la formación en grado cero. Esto es una forma de disminuir la desigualdad frente a estudiantes de colegios privados.
- Suscribir convenios con las empresas prestadoras del servicio de transporte Urbano y motivarlas a que hagan parte del proyecto del Bono de Transporte Escolar.

- Fortalecimiento y mantenimiento del Programa de Alimentación Escolar.
- Proyectar la Jornada Única Estudiantil, esta debe ser complemento del pensum actual y debe estar enfocada a actividades Lúdicas, Deportivas y Culturales

Este programa de Gobierno, promete articular con el gobierno Nacional ya que en su Plan Nacional de Desarrollo; “Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018 -2022 contempla una línea estratégica llamada Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos, a su vez relacionar estos objetivos tanto Municipal y Nacional con los Objetos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente con el ODS 4, el cual tiene como fin alcanzar una educación inclusiva y de calidad para todos se basa en la firme convicción de que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible, y su vez hacer uso del ODS 17 , que promueve las cooperaciones interadministrativas para alcanzar en conjunto las metas que beneficien a todo la comunidad Nacional, Regional y Municipal.



EJE ESTRATEGICO 3. Villa del Rosario Educada, con Inversión Social y Vida Digna

Componente Educación Integral

Programas	Proyectos	Financiación
-----------	-----------	--------------

<p>Educación Integral, Cívica y Santandermanidad, inversión social</p>	<p>“EMPREENDEDORA SEGURA Y EDUCADA”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de Convenios con Instituciones Públicas y Privadas para mejorar la cobertura en educación y la promoción de carreras técnicas y profesionales. • Diseño y Puesta en marcha de un programa que ofrezca acceso a la educación en inglés a grupos más amplios de habitantes, en particular a los estudiantes de secundaria, carreras técnicas y profesionales. • Diseño y Puesta en marcha del proyecto de educación desde el grado cero. • Diseño y mejoramiento de la calidad y cobertura de los restaurantes escolares y garantizar su equipamiento tendiente a la mejora en la prestación del servicio. • Estructuración de las cátedras de Civismo y cátedra rosarienses e historia de la Gran Colombia como bases estructurantes para la recuperación de la identidad como Rosariense. • Estructuración del proyecto Semillero de Investigación, con el fin de generar alternativas productivas. • Gestión para la Construcción de la casa lúdica • Gestión para la Construcción de la Sala de lactancia materna pública • Gestión para la atención a la población migrante teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de los rosarienses • Aplicación del acuerdo municipal N 010 de 2017 	<p>Hilse Yamile Aldana Pérez, RC</p> <p>SGP, Convenio interadministrativo</p>
--	--	---

	Meta: Cobertura educativa en la enseñanza de una segunda lengua como apuesta efectiva a la competitividad Municipal.	
Gestión Territorial en Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de la comisión Municipal de Educación para la vigilancia y correcta ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones. • Apoyo y Capacitación al docente en la actualización de conocimientos y nuevas técnicas que sean herramienta para su mejor desempeño y que redunden en mejor calidad educativa del estudiantado. • Suministro e instalación de tecnología en los colegios públicos del municipio. • Ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa 	RP, RC SGP
	Meta: Utilización adecuada de los recursos públicos materia educativa, garantizando al docente sus derechos y exigiendo sus deberes en la calidad del servicio.	

Transporte seguro hacia la educación integral	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar alianzas con las diferentes empresas que prestan el servicio de transporte urbano, metropolitano y binacional con el fin de garantizar un auxilio a los estudiantes del Municipio. “Bono de Transporte Escolar” • Generar incentivos desde la autoridad de transporte metropolitano para las empresas vinculadas al proyecto. 	RP, RC SGP
	Meta: Asegurar al estudiante de menores condiciones socio económicas el 50% del transporte escolar en su ruta diaria.	

6.5. EJE ESTRATEGICO 4.

Villa del Rosario Urbanamente Amable y Ambientalmente Sostenible

6.5.1. Componente Vivienda

SITUACION ACTUAL

En Villa del Rosario según las fuentes del Gobierno Nacional existe un déficit que ha venido creciendo progresivamente desde el año 2005 en donde se situaba en un porcentaje de 32.6% y se ha hecho progresiva debido a los diferentes factores sociales y demográficos que convergen en el Municipio Villa del Rosario, a la fecha 2017 hay un déficit habitacional del 38.7% en la zona urbana y del 26.2 % en la zona rural (DANE, 2017a), y que según los datos suministrados por e DNP-PNUD la brecha en este tema de vivienda son Cualitativamente medio bajas y cuantitativamente bajas.

Así mismo sigue en aumento el porcentaje del cumplimiento de las necesidades básicas insatisfechas NBI, en la mayoría de los casos debido la dinámica poblacional que hace que la malla urbana crezca de manera desmedida sin ningún control por parte de las autoridades locales y hoy tenemos que el perímetro sanitario no está definido en las mismas proporciones que el perímetro urbano.

Esta creciente dinámica poblacional y en muchas ocasiones la situación de desplazamiento forzado de las zonas rurales de nuestro departamento hacia los centros poblados, y a su vez la migración desmedida y no planeada de ciudadanos venezolanos, que a causa de los problemas socioeconómicos que padece actualmente el país vecino de Venezuela, toman a Villa del Rosario como la primera opción para mejorar su calidad de vida, estos factores ha incrementado la conformación de asentamientos sub normales en el territorio Municipal, ocasionando trayendo consigo la ubicación y construcción de soluciones de viviendas con baja calidad constructiva y en áreas de no aptas para ello que hacen que se genere riesgo ambiental y en la población asentada allí que los hace vulnerables y con altos índices de necesidades básicas insatisfechas como los servicios públicos domiciliarios (Agua potable, alcantarillado, y energía eléctrica) en la mayoría de los casos sin el acompañamiento social por parte de la Administración Municipal.

Se estima un déficit de vivienda en los estratos 1, 2 y 3 del área urbana, respecto al número de hogares que viven dentro de una misma vivienda. A su vez, es importante resaltar, el hecho de que especialmente en los estratos 1 y 2 se presentan construcciones en materiales no recomendables como bahareque, zinc, madera, tierra, entre otros, y la mayoría de viviendas de la zona rural presenta un alto grado de deterioro en términos generales. Por lo anteriormente expuesto este programa de Gobierno plantea que en articulación con el “Pacto por la equidad política social moderna centrada en la familia en la familia, eficiente de calidad y conectado a mercados” , inmerso en el Plan de Desarrollo Nacional “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD 2018-2022”, en su programa Vivienda y entornos dignos e incluyentes, aunar esfuerzos económicos para mitigar el déficit de vivienda digna tanto

para el área urbana como rural de Villa del Rosario, teniendo esta propuesta relación con los siguientes Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS):



OBJETIVOS

- Aumentar la calidad y cantidad de soluciones habitacionales en zona urbana y rural
- Ahondar en el acceso a soluciones de vivienda digna, a través del aditamento de compra y arriendo subsidiado de vivienda y posibilitar el financiamiento formal a los hogares de bajos recursos económicos.
- Programar, diseñar y orientar la Gestión territorial con base en el instrumento que nos da la ley 388 de 1997, el Plan Básico de Ordenamiento territorial para la legalización de predios.

ESTRATEGIAS

- Regularización, legalización y titulación de predios y actualización catastral Municipal como herramientas de gestión territorial
- Vivienda de interés social con énfasis en la dignificación del ser.
- Gestión nacional, departamental e Internacional para la construcción y mejoramiento de vivienda a población desplazada y en condiciones de vulnerabilidad

- Creación de un Banco inmobiliario
- Formalizar convenios para acceder a la política de titulación Nacional, para ampliar la cobertura de servicios públicos domiciliarios (Agua potable, alcantarillado y energía eléctrica).
- Concertar intervenciones de mejoramiento de vivienda en el área rural con el Departamento para la prosperidad Social (DPS) y con el Ministerio de Agricultura.
- Llevar a cabo la titulación gratuita de predios fiscales articulando con el Ministerio de vivienda.

EJE ESTRATEGICO 4. Villa del Rosario Urbanamente Amable y Ambientalmente Sostenible

Componente Vivienda

Programas	Proyectos	Financiación
Municipio de Propietarios	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un estudio de títulos municipales, como insumo para legalización y escrituración de predios • Legalización y escrituración de predios • Actualización Catastral • Creación de un Sistema de Información geo referenciado para la gestión territorial 	RP, RC SGP IGAC SGR Convenios interadministrativo

	Meta: Garantizar a los propietarios de mejoras en el municipio la legalización de los predios y la actualización catastral como medio de gestión territorial	
Vivienda Digna	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del Plan Básico de Ordenamiento territorial para mediante el mecanismo de gestión del suelo se pueda incluir zonas aptas para el desarrollo de proyectos de vivienda. • Estructuración técnica legal y financiera para la creación de un Banco inmobiliario. • Gestión para la Construcción de vivienda de interés social y prioritario para atender las necesidades de la población desplazada y en condiciones de vulnerabilidad. 500 soluciones habitacionales • Estructuración técnica para la realización de planes parciales de iniciativa pública, privada o cooperación entre participes 	RP, RC SGP IGAC SGR Convenios Interadministrativos
	Meta: Atender las necesidades básicas insatisfechas en la población en materia de vivienda que les garantice una verdadera inclusión social	

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/BasesPND2018-2022n.pdf>

6.5.2. Componente Servicios Públicos

PROBLEMÁTICA ACTUAL

Existe en Villa del Rosario una prestación ineficiente de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio, se ven reflejados en términos de cobertura, continuidad y calidad que exige la ley a razones estructuradas de carácter técnico, comercial y

financiero.³. Y se acrecienta este déficit de servicios públicos en la zona rural el cual es el 32% menor que en la zona urbana.

Los parámetros establecidos en la ley 142 de 1994 no se cumplen debido a la Incapacidad de distribuir la producción de agua potable, Alta vulnerabilidad en el sistema de aducción, Obsolescencia de la infraestructura de desarenación, conducción y redes de distribución, Alto nivel de pérdidas de agua (alrededor del 54%), Alto consumo y costo de energía de las estaciones de bombeo.

Según fuentes de información consultadas el Municipio está certificado en la calidad de agua potable, tiene una cobertura del 90% sobre la población total y el esfuerzo de la empresa del acueducto municipal hoy intervenida por la superintendencia por cerrar la brecha en esta materia en baja⁴

El sistema de alcantarillado del Municipio de Villa del Rosario es de tipo sanitario, con un caudal por conexiones erradas alto, valor que es indeterminado, pero que en época de lluvias estas conexiones hacen que la capacidad hidráulica de las redes de colectores sea superada, ocasionando rebosamientos en los pozos de inspección y en las viviendas que se encuentran en cotas bajas con respecto al sistema de alcantarillado. En la actualidad se desarrolla la reposición de redes de alcantarillado y construcción de algunas redes para conectar a la red actual, procesos que se cumplen sin ningún tipo de planificación y en la mayoría del caos con quejas por parte de la comunidad que se ve afectada por la incorrecta ejecución de los trabajos.

La problemática ha llegado a tal punto que en el mes de Julio de 2019 la empresa EICVIRO ha sacado unos pliegos de condiciones en busca de un socio operador del servicio, proceso que a nuestro modo de ver es un proceso lleno de vicios administrativos y que seguramente configurara un negociado en donde los perjudicados

³ PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO 2012 “Para tener la ciudad que nos merecemos”
18www.dnp.gov.co/DNPN/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Pactos-Transversales/Pacto-por-calidad-y-eficiencia-de-servicios-publicos/Calidad-

⁴ Ministerio de Vivienda, Abril 17 de 2015, Fuente: GET, DDTS, DNP - 2014

serán los usuarios y seguiremos sin el suministro de agua potable de manera constante como lo establece la norma.

El servicio de energía eléctrica proviene de las estaciones de Centrales Eléctricas del Norte de Santander (CENS) ubicadas en la Sub urbana. Además presta el servicio de energía a sectores rurales, como las veredas Juan Frío, vereda el Palmar y Lomitas. Las tarifas de energía se cobran de acuerdo al rango de consumo. Esta energía proviene de Interconexión Eléctrica Nacional (ISA), de la Termoeléctrica de Tasajero o a través de la conexión con la República de Venezuela.

El cubrimiento del servicio eléctrico según la nueva encuesta del Sisben es del 100% en toda el área del municipio, el sector urbano cuenta con el 95,88% y el sector rural en un 4,11%.

Nuestro Municipio en el servicio de gas El 84,13% de la población utiliza gas en pipeta para la preparación de sus alimentos, el 9,98% se beneficia del servicio de gas domiciliario y un 3,61% cocina con leña, sin embargo se están haciendo en algunos sectores del municipio la extensión de redes para el suministro de gas domiciliario.

El servicio de recolección y disposición final de basuras lo presta la empresa Aseo urbano quien según sus estadísticas y datos oficiales está cubriendo el 100% del territorio Urbano Rosariense con una frecuencia así: ZONA RESIDENCIAL: 3 veces por semana, ZONA COMERCIAL: 6 veces por semana, EJES VIALES: 3 veces por semana⁵

El Servicio Público de Empleo integra oportunidades de trabajo en toda Colombia. A través de la Red de Prestadores autorizados se ofrece servicios de orientación para las personas que buscan empleo y para empresas que buscan contratar personal.

Los colombianos pueden elegir libremente alguno de los siguientes prestadores: SENA, Cajas de Compensación Familiar, Alcaldías, Bolsas de Empleo y Agencias Privadas.

⁵ <http://aseourbano.com.co/wp-content/uploads/2014/04/Control-social-Villa-del-Rosario-2015.pdf>

La Ley 1336 de 2013 crea un Mecanismo de Protección al Cesante, cuya finalidad será la articulación y ejecución de un sistema integral de políticas activas y pasivas de mitigación de los efectos del desempleo que enfrentan los trabajadores; al tiempo que facilitar la reinserción de la población cesante en el mercado laboral en condiciones de dignidad, mejoramiento de la calidad de vida, permanencia y formalización. Crea el Servicio Público de Empleo, como componente de este mecanismo y herramienta eficiente y eficaz de búsqueda de empleo. Este programa de gobierno plantea ampliar la cobertura de servicios públicos (Agua potable, saneamiento básico, energía eléctrica y gas domiciliario), en aprovechamiento del Pacto por la Calidad y eficiencia de servicios públicos agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos, enunciado en el Plan de Desarrollo Nacional “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD 2018-2022”, el cual llevara al Municipio de Villa del Rosario hacer avances en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS):



OBJETIVOS

- Dignificar la vida de los Rosarienses, a través de la ampliación de la cobertura de los servicios públicos domiciliarios (Agua potable, saneamiento básico, energía eléctrica, gas e Internet).
- Restaurar las redes de acueducto y alcantarillado para garantizar a la población un servicio de calidad y salubre

ESTRATEGIAS

- Articular con las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios (agua potable, saneamiento básico, energía eléctrica, internet y gas) en el municipio la adecuada prestación y la ampliación de la cobertura para hacer eficiente el Servicio. Para ello se deben articular procesos con el Plan Departamental de Aguas y el Gobierno Nacional.
- Garantizar el mínimo vital de agua en la prestación adecuada del servicio
- Realizar la correcta vigilancia y control de las obras que viene por el Gobierno Nacional y Departamental en la ejecución del Plan departamental de Aguas
- Revisión del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del ámbito metropolitano y municipal
- Revisión y evaluación del proyecto de acueducto metropolitano y su repercusión en la empresa EICVIRO
- Fortalecimiento de la herramienta de servicio público de empleo

EJE ESTRATEGICO 4. Villa del Rosario Urbanamente Amable y Ambientalmente Sostenible

Componente Servicios Publicos

Programas	Proyectos	Financiación
-----------	-----------	--------------

Acueducto	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un catastro de redes de acueducto y alcantarillado • Construcción y reposición de redes de acueducto y alcantarillado para cubrir el 100% de la demanda • Acompañamiento a la EICVIRO en el proceso de acople y empalme con el acueducto metropolitano para garantizar los derechos de los trabajadores oficiales • Revisión de los compromisos y el modelo en la prestación del servicio en lo que se ha denominado acueducto metropolitano • Acudir a instancias internacionales para solucionar la crisis generada en materia de acueducto. 	<p>RP, RC</p> <p>SGP</p> <p>SGR, Convenios interadministrativos</p>
	<p>Meta: Garantizar el mínimo vital al ciudadano Rosariense en la prestación adecuada del servicio de acueducto</p>	

Alcantarillado	<ul style="list-style-type: none"> Plan Departamental de aguas, gestión para la ejecución faltante del Plan Maestro de Alcantarillado, siendo garantes de su correcta ejecución Acudir a instancias internacionales para solucionar la crisis generada en materia de alcantarillado 	RP, RC SGP SGR, convenios interadministrativos
	Meta: Cobertura del 100% en la ejecución del plan maestro de alcantarillado	
PGIRS	<ul style="list-style-type: none"> Revisión del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio Estructuración de un programa de reciclaje para el manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos y su transformación 	RP, RC SGP SGR Convenios interadministrativo
	Meta: Cobertura en el servicio de recolección y disposición final y puesta en marcha de los programas que hacen parte del PGIRS	
ILUMINA TU AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> Iluminación adecuada de escenarios deportivos, espacio público y zonas sin el servicio de alumbrado publico Iluminación Navideña ambientalmente sostenible 	RP, RC SGP SGR Convenio Interadministrativo
	Meta: Garantizar el goce y disfrute de escenarios deportivos y espacios públicos debidamente iluminados	

GAS	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar el suministro e instalación del servicio domiciliario de Gas en el municipio de manera adecuada 	RP, RC SGP SGR, C
	Meta: Cobertura progresiva en la prestación del servicio de gas domiciliario	
Empleo para la Competitividad	<ul style="list-style-type: none"> • Formación en competencias laborales e intermediación laboral para la prestación de este servicio público. • Convenio Interadministrativo con las Cajas de compensación familiar del Municipio para asegurar la inclusión de personal municipal en la oferta laboral. 	RP, RC
	Meta: Mejoramiento de la calidad de vida del habitante municipal sirviendo como mediador para el acceso a un empleo digno	

6.5.3. Infraestructura Vial

PROBLEMÁTICA EXISTENTE

En la Actualidad en nuestro Municipio el deterioro, y la necesidad de hacer nuevas obras que permitan a los habitantes de Villa del Rosario una óptima y cómoda movilidad ha hecho que los ciudadanos se afecten en su salud física y mental. Aunado a esto la poca gestión en el Mantenimiento de la malla vial existente y la adecuación de las vías en estado deplorable hacen prever un análisis real de la problemática Vial Municipal.

Con la revisión al componente de Movilidad del Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipal se debe garantizar la incorporación de un plan vial municipal que proyecte la malla vial y nuestro territorio para la competitividad y que tenga en cuenta los proyectos incluidos en el Plan Vial Metropolitano como norma de obligatorio cumplimiento

debidamente socializado con la comunidad y los actores involucrados en los procesos de planeación urbana municipal, así mismo es importante generar un competente de movilidad no motorizada para garantizar el goce y disfrute del espacio público al ciudadano.

En el tema de Transporte Urbano es importante que hacer la salvedad que la autoridad en esta materia como lo establece la norma es el Área Metropolitana de Cúcuta, desde allí se generan las acciones y se diseñan las rutas para la operación del servicio público de pasajeros en la modalidad de Buses, Buseta, Colectivos y Taxis. Es importante aclarar que en nuestro municipio se ha venido en constante aumento la prestación del servicio de manera informal por parte de transportadores informales en carros particulares y moto taxis.

En lo referente al servicio de la dirección de tránsito municipal DATRANS, al parecer el servicio fue entregado para la operación de una empresa particular, por lo que se debe establecer una revisión al tema de la entrega de la operación de muchas de las funciones adscritas a este despacho. Este programa de Gobierno “ Villa del rosario Emprendedora, segura y educada 2020-2023” propone que para el logro de los objetivos y estrategias que se van a relacionar a continuación se hace necesarios hacer alianzas y convenios de orden Nacional, buscar que los Rosarienses se han beneficiarios del pacto No. 6 “Pacto por el transporte y la logística para competitividad y la integración Regional “ , proyectado en el Plan Nacional de Desarrollo “PACTO POR COLOMBIA , PACTO POR LA EQUIDAD 2018-2022”, y a su vez esto nos permita ir cumpliendo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) , como lo son:



OBJETIVO

- Mejoramiento en la presentación del Servicio público metropolitano de transporte urbano.
- Ampliación y Mejoramiento de las condiciones de la infraestructura vial la

ESTRATEGIAS

- Elaboración del plan vial municipal
- Pavimentación y mantenimiento de la malla vial municipal
- Mejoramiento de la movilidad motorizada y no motorizada
- Señalización Vial con estándares de calidad
- Articulación efectiva con las empresas prestadoras de transporte público en búsqueda de mejorar la calidad del servicio y reducir costos del transporte.

EJE ESTRATEGICO 4. Villa del Rosario Urbanamente Amable y Ambientalmente Sostenible

Componente Infraestructura Vial

Programas	Proyectos	Financiación
-----------	-----------	--------------

Villa del Rosario una vía al desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • Realización del Inventario y caracterización de la malla vial municipal • Pavimentación y mantenimiento de la malla vial existente en el municipio • Recuperación de la Malla vial en la parada • Estructuración del plan vial municipal • Creación del manual de espacio público municipal • Estructuración del componente de movilidad vial del PBOT 	<p>RP, RC</p> <p>SGP SGR, convenios interadministrativos</p>
<p>Meta: Mejorar la movilidad vehicular y los tiempos de desplazamiento en las vías municipales.</p>		
Tránsito Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del contrato, convenio o acto administrativo por medio del cual se entregaron a un particular la mayoría de los servicios prestados por la dirección de tránsito municipal. • Diseño y puesta en marcha de un manual de comportamiento y cultura ciudadana. • Adquisición de tecnología y equipos para la gestión eficiente del personal adscrito a esta dependencia. 	<p>RP, RC</p> <p>SGP SGR, Convenios interadministrativos</p>

	Meta: Mejoramiento de la calidad de vida del habitante disminuyendo los tiempos de desplazamiento, seguridad y prevención vial.
--	---

6.5.4. Componente Gestión Urbana Municipal

PROBLEMATICA EXISTENTE

La ley 388 de 1997 establece en su artículo segundo que el ordenamiento del territorio se fundamenta en los siguientes principios: 1. La función social y ecológica de la propiedad., 2. La prevalencia del interés general sobre el particular., 3. La distribución equitativa de las cargas y los beneficios, sin embargo y a pesar de la legislación clara sobre la materia hoy vemos como no es utilizado este instrumento de gestión territorial de manera adecuada para hacer que prevalezca el interés general sobre los intereses de los mandatarios de turno.

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial municipal debe ser objeto de revisión por parte de la nueva administración municipal pues este debe tener intrínseco su carácter de inclusión social y desde allí desarrollar la carta de navegación territorial en pro del desarrollo urbano, social y económico de la entidad territorial. El presente programa de Gobierno propone los siguientes estrategias y objetivos anhelando poder alcanzarlos y ejecutarlos aunando esfuerzos con lo plasmado en el “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD 2018-2022”, dentro del cual se enuncia el “ Pacto por la sostenibilidad; Producir conservando y conservar produciendo “ el cual se relacionan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) :





OBJETIVOS

- Garantizar el desarrollo de la gestión territorial urbana con visión prospectiva en el corto, mediano y largo plazo.
- Creación de instrumentos de gestión de suelo municipal como fuente generadora de ingresos y fortalecimiento de las finanzas municipales.

ESTRATEGIAS

- Habilitación de suelo para el desarrollo de los mecanismos contemplados en la ley 388 como gestión del suelo.
- Elaboración de un expediente municipal que muestre la real situación del suelo urbano y rural así como la manera como se está desarrollando la ocupación del territorio
- Implementación de un sistema de información territorial.

EJE ESTRATEGICO 4. Villa del Rosario Urbanamente Amable y Ambientalmente Sostenible		
Componente Gestion Urbana Municipal		
Programas	Proyectos	Financiación

Gestión Urbana	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión ordinaria o extraordinaria del PBOT de conformidad con los lineamientos de ley. • Estructuración de planes parciales en áreas de expansión urbana y suelo urbanizado. • Implementación de un sistema de información geográfico geo referenciado. • Elaboración de manual de espacio público. • Estructuración de un Plan parcial especial para el sector de villa antigua y el parque Gran Colombiano. • Estructuración de un Plan Parcial de movilidad y espacio público para la zona de acceso a la República Bolivariana de Venezuela en la Parada. 	RP, RC SGP SGR Convenios interadministrativos
	Meta: Desarrollo Urbano optimo mediante la adecuada utilización de los mecanismos de gestión del suelo.	

6.5.5. Componente Gestión Urbana Metropolitana

PROBLEMATICA EXISTENTE

Las áreas metropolitanas tiene su sustento legal en Colombia con la ley 1625 de 29 de abril de 2013 que deroga la ley orgánica 128 de 1994 y expide el régimen para las áreas metropolitanas.

Existe en nuestro territorio el Área Metropolitana de Cúcuta como entidad que coordina el desarrollo armónico e integrado de los municipios de Los Patios, Villa del Rosario, Cúcuta (Municipio Núcleo), El Zulia, San Cayetano y Puerto Santander.

En una opinión personal esta entidad como articulado del desarrollo colectivo de los 6 Municipios que la integran está siendo sub utilizada por los mandatarios locales que solo se limitan a los recursos que esta entidad apropia en su presupuesto anual para desarrollar planes, programas o proyectos en cada entidad territorial.

La falta de corresponsabilidad entre cada uno de los actores del desarrollo metropolitano así como en la mayoría de los casos el desconocimiento de la norma hacen que no seamos realmente participes de un desarrollo urbano, social y económico en el ámbito metropolitano.

OBJETIVO

- Articular el desarrollo metropolitano desde una visión compartida del territorio en un horizonte de corto mediano y largo plazo

ESTRATEGIAS

- Elaboración del componente físico territorial del plan de desarrollo metropolitano
- Elaboración del componente de desarrollo económico y social del plan de desarrollo metropolitano
- Elaboración del componente ambiental del plan de desarrollo metropolitano

EJE ESTRATEGICO 4. Villa del Rosario Urbanamente Amable y Ambientalmente Sostenible

Componente Gestion Urbana Metropolitana

Programas	Proyectos	Financiación
-----------	-----------	--------------

Gestión Urbana y Desarrollo Metropolitano	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación del Plan de Ordenamiento Metropolitano • Formulación del Plan de Desarrollo Económico y social Metropolitano • Participación e inclusión en la Formulación del Proyecto del sistema integrado de transporte masivo y sus proyectos • Estructuración de 2 Parques Metropolitanos en Villa del Rosario el parque metropolitano del cerro de las múcuras y el parque nacional de Villa del Rosario PANAVI • Formulación del Plan Vial Metropolitano que incluya proyectos de gran impacto en Villa del rosario para mejorar la movilidad • Formulación de políticas metropolitanas en relación a los hechos metropolitanos que generan la inclusión de proyectos para el municipio de Villa del rosario. • Estructuración de equipamientos metropolitanos para la prestación de servicios de impacto regional • Estructuración de planes parciales en suelos de expansión urbana metropolitanos • Estructuración del proyecto Banco Inmobiliario 	<p>RP, RC</p> <p>SGP SGR</p> <p>Convenios Interadministrativos</p>
---	---	--

	Meta: realización de proyectos de Desarrollo Urbano Metropolitano como articulador del desarrollo municipal
--	---

6.5.6. Componente de Sostenibilidad Ambiental

PROBLEMÁTICA EXISTENTE

Según el PBOT, Villa del Rosario no es ajena a la deforestación de micro cuencas, deterioro de las aguas por vertimiento residuales y mal uso del agua. Se han realizado esfuerzos por la adquisición de zonas para propender por la protección de las nacientes, pero no se ha desarrollado ningún programa al respecto ni existe control sobre la explotación de los recursos naturales. Por otra parte, existe una tendencia a aridez por mala explotación ganadera, forestal y de labores culturales inadecuadas.

La adquisición de áreas estratégicas para garantizar el suministro del servicio tanto en la cabecera como en los acueductos veredales ha sido pequeña. Hay una creciente demanda de agua de pozos artesianos sin permisos ambientales ni registros técnicos. Existen explotaciones de material de río sin control, al igual que intervención del río Táchira con la anuencia del Gobierno venezolano, a la altura de La Parada⁶

Villa del Rosario actualmente no cuenta con la aplicación del Plan Gestión Integral de Residuos Sólidos, es importante aclarar que esta iniciativa según la ley es del resorte Municipal estos procesos se deben articular desde el Área Metropolitana de Cúcuta quien como articulador del desarrollo colectivo de los Municipios bajo su jurisdicción debe velar por la adecuada prestación de los servicios públicos de carácter metropolitano, establecer las directrices, así como también la Autoridad Ambiental en la Región para nuestro caso CORPONOR.

Estado de las aguas subterráneas del Municipio de Villa del Rosario en el caso de Villa del Rosario, el servicio de acueducto es prestado por la Empresa Industrial y Comercial

⁶ PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO 2012 "Para tener la ciudad que nos merecemos"

de Villa del Rosario EICVIRO E.S.P, de manera deficiente ya que se presenta un racionamiento permanente y la cobertura del servicio no es total. La cuenca de la cual se abastecen es la del río Táchira. En cuanto al alcantarillado este es de tipo sanitario, aunque también recibe aguas lluvias, este servicio al igual que el acueducto es deficiente en cuanto a su cobertura, ya que algunos barrios del municipio no cuentan con este servicio. Las aguas negras recolectadas por el sistema de alcantarillado son dirigidas a algunos caños cuyos cauces drenan los Depósitos Cuaternarios de Terraza Aluvial del Río Táchira, donde finalmente desembocan.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, los habitantes de Villa del Rosario han tenido que buscar otras alternativas para el abastecimiento de agua, la principal ha sido la explotación de aguas subterráneas.

- Condición de la captación y uso del agua

En los puntos de captación de agua subterránea en el municipio de Villa del Rosario se observa que ésta es usada para diferentes labores llevadas a cabo en cada predio, entre las cuales se encuentra el abastecimiento doméstico en un 70%. Localmente el agua se utiliza para el abastecimiento humano, al igual que para ganadería, irrigación y abastecimiento público (2%), Irrigación: 4 %, para la Industrial: 2 %. Sin embargo en algunos puntos no se usa el agua de los pozos, aljibes o aljibes-pozos ya que o se encuentran en reserva, secos, obstruidos o simplemente no la usan. Específicamente el agua del aljibe-pozo no es usada por lo tanto se encuentra en reserva. En total se inventariaron 560 puntos de captación de agua, donde el 96.44% corresponde a aljibes, el 2.46% corresponde a pozos, el 0.82% son manantiales y el 0.27% corresponde a aljibes ⁷. Este programa de gobierno plantea enlazar los siguientes objetivos y estrategias con lo sugerido en el "Pacto por la sostenibilidad; Producir conservando y conservar produciendo 2018 – 2022 ", esto permite aunar esfuerzos a lo esbozado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

⁷ <http://www.corponor.gov.co/formatos/DIC%20SIGESCOR/PUBLICAR%20WEB%2010-12-09/PLAN%20DE%20ACCION%20AJUSTADO%202007%202011/2%20SINTESIS%20AMBIENTAL.pdf>



OBJETIVOS

- Garantizar mediante la aplicación del PGRIS y la Gestión ambiental la recuperación de las fuentes hídricas, bosques naturales, y con capacitación a la comunidad un verdadero sistema verde ambiental en el municipio.

ESTRATEGIAS

- Revisión y puesta en marcha del plan de gestión integral de residuos sólidos municipal.
- Capacitación a la Comunidad para el cuidado de ambiente y manejo de los programas incluidos en el PGIRS
- Gestión predial para la adquisición de predios que garanticen la creación de un sistema verde ambiental para el municipio
- Buscar estrategias con las empresas explotadoras de arcillas en el municipio para consolidar programas de educación ambiental para el desarrollo sostenible municipal

EJE ESTRATEGICO 4. Villa del Rosario Urbanamente Amable y Ambientalmente Sostenible		
Componente Sostenibilidad Ambiental		
Programas	Proyectos	Financiación
Ambiente Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Estructuración de un proyecto de “Estimulo Urbano”, para el mejoramiento de vivienda en zonas marginales y de riesgo a través del re- uso de materiales (piloto) • Estructuración del proyecto “Mas Energía” para la producción de Energía en la zona Rural mediante generadores (Eólica o Solar) • Identificación y gestión predial para la adquisición de predios para garantizar un sistema verde ambiental municipal. • Capacitación a la comunidad en educación ambiental y cuidado de los recursos naturales. 	RP, RC SGP SGR Convenios interadministrativos
	Meta: puesta en marcha de los planes, programas y proyectos incluidos en el PGRIS municipal	

Villa del Rosario Verde y Ambientalmente Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación y puesta en marcha de programas de educación ambiental contenidos en el PGIRS • Gestión integral para la formulación de un plan de manejo ambiental de la sub cuenta del río Táchira que minimice el Riesgo y genere mejor calidad de vida a los habitantes de la parada. • Formulación de planes programas y proyectos para la reducción de la contaminación ambiental del municipio. • Implementación del comparendo ambiental municipal 	RP, RC SGP SGR Convenios
	Meta: Consolidación de un sistema verde ambiental municipal mediante la proyección, conservación y sostenibilidad ambiental	
Gestión Ambiental Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de estructuración de los estudios del SIGAM para el municipio de villa del Rosario. 	RP, RC SGP SGR Convenios Interadministrativos
	Meta: Revisión, consolidación e implementación del sistema de gestión ambiental municipal	

6.6. EJE ESTRATEGICO 5.

Villa del Rosario Transparente, Participativa y Descentralizada

6.6.1. Componente Austeridad en el Gasto Público

6.6.2. Componente Planeación en Procesos Administrativos

6.6.3. Componente Incentivo Funcionarios Públicos

6.6.4. Componente Descentralización Administrativa

PROBLEMÁTICA EXISTENTE

En Desarrollo del Plan Operativo Anual de la Oficina de Control Interno y en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Decretos 1737 y 2209 de 1.998 del Gobierno Nacional, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento con base a los lineamientos legales contemplados en el Decreto 1737 de 1998, Art. 22, Circular No.02 del 29 de Marzo de 2004 del alto Consejero Presidencial y Director administrativo de la Función Pública, Circular conjunta .No.002 del 03 de Octubre de 2008 DAPRE y DAFP, Decreto No.984 del 14 de Mayo de 2013 (modifica el Art.22 del Decreto 1737/1998, quedará así: las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones como las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al Representante Legal de la Entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones aquí contenidas.

Recientemente el Presidente de la República expidió la Directiva Presidencial No.06 del 02 de Diciembre de 2014, con el fin de racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del plan de austeridad anunciado.

Las medidas del Plan de austeridad busca generar ahorros adicionales al recorte del 10% en gastos generales aprobados en la Ley de Presupuesto para la vigencia 2019, las entidades deben emprender acciones innovadoras para alcanzar ahorros significativos en los gastos de funcionamiento del Estado. Se deben identificar y replicar iniciativas de austeridad que hayan sido exitosas al interior de la entidad. El objetivo es ahorrar y optimizar los recursos para hacer más y mejor, o lograr mayores resultados con los mismos recursos. Además, se dan lineamientos sobre las reestructuraciones administrativas.

La directiva contempla la reducción en los siguientes gastos:

1. Gastos en Publicaciones: Reducir en un 40% el gasto en particular en impresiones de lujo o policromías, pendones y stands.
2. Gastos de Viaje y Viáticos: disminuirlos en un 15% reduciendo los desplazamientos de personal privilegiando el uso de las TIC (Ejemplo: reuniones virtuales, videoconferencias).
3. Gastos de vehículos y combustibles.
4. Gastos de papelería y telefonía.
5. Servicios Públicos
6. Eventos y Capacitaciones
7. En otros asuntos. Privilegiar las suscripciones electrónicas a revistas y periódicos, reiterar la no realización de eventos de fin de año con recursos públicos, reiterar la no financiación de regalos corporativos con presupuesto público, salvo las empresas públicas que compitan con empresas del sector privado.

Se reiteran las medidas de austeridad definidas en la directiva presidencial de 2019 sobre “eficiencia administrativa” y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.

Por su parte la Oficina de Control Interno, para el presente informe, utilizó como herramienta de análisis la Ejecución Presupuestal de Gastos del Municipio de Villa del Rosario correspondientes a lo ejecutado hasta el mes de Marzo 2019, comparativamente hasta el mes de diciembre de 2019 y Marzo de 2019 las cuales determinan los rubros motivo de análisis para verificar las variaciones en cada uno de ellos y la información relacionada con las normas de austeridad del gasto público.

En desarrollo de las políticas de austeridad adoptadas a nivel Nacional, el Municipio de Villa del Rosario dentro de sus necesidades de contribuir con dichas políticas, propone principios de autocontrol a su recurso humano y ciñe lineamientos que encaminen al cumplimiento de dicha proposición, la cual a la fecha es aceptada por los vinculados a la administración municipal.⁸

Así las cosas se puede evidenciar que la Administración Municipal actual se limita a presentar unas medidas adoptadas en materia de reducción de los gastos de funcionamiento de la entidad territorial según lo establece el informe a mayo de 2019, sin embargo consideramos que debe existir un real interés en implementar la austeridad en el gasto público y esta debe empezar por las practicas adecuadas en materia de como se establece la relación entre quien administra lo público, quien ejerce las labores misionales de la administración y quienes sirven de manera indirecta a la administración, para de esta manera generar confianza, combatir la corrupción administrativa y el clientelismo al que se ve sometida hoy día las administraciones públicas en Colombia, porque como bien lo dice el Pacto de “Participación ciudadana: Promoviendo el dialogo, la inclusión democrática y libertad de cultos para la equidad” , la legalidad se fundamenta en la participación de la comunidad en los asuntos que incurren en sus vidas teniendo el fácil acceso de un dialogo permanente con la autoridades. De la misma forma los siguientes objetivos y estrategias de este eje estratégico van relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que a continuación se especifican:

⁸ <http://villadelrosario-nortedesantander.gov.co/apc-aa-files/37666466323761343530323437343731/informe-austeridad-gastos-publico-a-marzo-2015.pdf>
[/www.dnp.gov.co/DNP/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Pilares-del-PND/Legalidad/Participacion-ciudadana.aspx](http://www.dnp.gov.co/DNP/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Pilares-del-PND/Legalidad/Participacion-ciudadana.aspx)
www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html



OBJETIVOS

- Generar confianza en la administración pública y sus actores involucrados.
- Mediante la participación de los entes de control, la ciudadanía en general y las veedurías ciudadanas fomentar las buenas prácticas administrativas.
- Certificación en los procesos administrativos y fortalecimiento en las labores misionales de la entidad territorial.
- Descentralizar la Administración Pública Municipal
- Re estructuración administrativa para generar las oficinas de prensa y medios de comunicación y oficina de juventudes.

ESTRATEGIAS

- Programas de capacitación e incentivos a funcionarios.
- Convocatoria a los actores municipales para hacerlos partícipes de los procesos administrativos como veedores
- Certificación de los procesos administrativos
- Crear alianzas estratégicas con el Gobierno Nacional en aprovechamiento de lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo ““PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD 2018-2022”, para este eje es de prioridad; Formar a los servidores públicos y a los ciudadanos en dialogo social.

- Crear un nuevo espacio de prensa y comunicaciones, al servicio de todos los habitantes de Villa Del Rosario; sin la manipulación y desinformación. Donde los habitantes puedan divulgar sus dificultades y den a conocer los problemas de nuestra comunidad, elaborando una red de mensajes informativos.

EJE ESTRATEGICO 5. Administración Transparente, Participativa y Descentralizada.		
Componente Austeridad en el Gasto Público		
Programas	Proyectos	Financiación
Mas Austeridad Mas Inversión	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de un programa que permita la participación ciudadana como veedores de los procesos de contratación del municipio. • Generar la cultura de planeación en la administración pública, la eficiencia y la eficacia • Suministro de tecnología adecuada para la buena prestación del servicio. 	RP, RC SGP Convenios interadministrativo
	Meta: Generar confianza en la ciudadanía mediante la transparencia y el adecuado manejo de los recursos públicos	

EJE ESTRATEGICO 5. Administración Transparente, Participativa y Descentralizada.

Componente Planeación en Procesos Administrativos

Programas	Proyectos	Financiación
Administración Ágil y Armónica	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de una oficina de prensa y comunicaciones • Desarrollo de un programa y tecnología para la recepción de quejas y reclamos (PQR) y su seguimiento • Desarrollo de una plataforma tecnológica que permita una comunicación en tiempo real para mantener informado al ciudadano. Re ingeniería de la web • Implementación del MECI manual estándar de control interno que permita hacer seguimiento a los funcionarios y la manera como desarrollan sus labores • Creación de la oficina de juventudes para el desarrollo de la política de juventud municipal 	RP, RC SGP , Convenio interadministrativo
	Meta: Cobertura y atención ágil, adecuada y en tiempo real a la ciudadanía	

EJE ESTRATEGICO 5. Administración Transparente, Participativa y Descentralizada.

Componente Incentivo Funcionarios Públicos

Programas	Proyectos	Financiación
Funcionario Motivado, Gestión Efectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación e incentivos del talento humano al servicio de la administración. • Elaboración de un plan de capacitación anual al funcionario público. • Diseño de Programas de bienestar social • Diseño de programas de salud ocupacional • Capacitación para mejorar la eficiencia y eficacia de los funcionarios en la administración 	RP, RC SGP, convenio interadministrativo
	Meta: Fortalecer la Gestión municipal mediante la Capacitación e incentivos a los funcionarios públicos	

EJE ESTRATEGICO 5. Administración Transparente, Participativa y Descentralizada.

Componente Descentralización Administrativa

Programas	Proyectos	Financiación
-----------	-----------	--------------

Alcaldía Móvil, Dialogo Permanente	<ul style="list-style-type: none"> • Estructuración y Puesta en marcha del programa de oficina móvil municipal. (Consejos Comunales) • Diseño e implementación de la oficina móvil en materia de lúdica, deporte y cultura para los niños del municipio. 	RP, RC SGP , Convenio interadministrativo
	Meta: Cobertura del 100% sobre el territorio municipal para llevar la alcaldía a los ciudadanos	

*"Aunque un ejército acampe contra mí,
No temerá mi corazón; Aunque contra mí
se levante guerra, Yo estaré confiado."
Salmos 27:3*

BIBLIOGRAFIA

DNP. Recomendaciones para la elaboración de programas de gobierno. Elecciones de autoridades territoriales período 2016-2019.

Documentos para el Desarrollo Territorial / Departamento Nacional de Planeación.

- Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD 2018-2022"
- Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible, agenda 2030 Septiembre 2015 a 2030.
- Wilches Chaux, Gustavo. Gobernar es construir futuro. Por el municipio que todos queremos. DNP- DDTS- CAF.
- Plan Básico de Ordenamiento Territorial

- Plan de Desarrollo Metropolitano
- Plan de Desarrollo 2012-2015 “Para tener la Ciudad que queremos” Villa del Rosario

6.7. ANEXOS

LEY 136 DE 1994 (Junio 02)

Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 863 de 2009

Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Artículo 21º.- Concejos Municipales. En cada municipio habrá una corporación administrativa, cuyos miembros serán elegidos popularmente para períodos de tres (3) años, y que se denominará Concejo Municipal, integrada por no menos de siete (7) ni más de veintiún (21) miembros.

Artículo 22º.- Composición. Los Concejos Municipales se compondrán del siguiente número de concejales. Los municipios cuya población no exceda de cinco mil (5.000) habitantes, elegirán siete (7); los que tengan de cinco mil uno (5.001) a diez mil (10.000), elegirán nueve (9); los que tengan de diez mil uno (10.001) hasta veinte mil (20.000), elegirán once (11); los que tengan veinte mil uno (20.001) a cincuenta mil (50.000) elegirán trece (13); los de cincuenta mil uno (50.001), hasta cien mil (100.000) elegirán quince (15); los de cien mil uno (100.001) hasta doscientos cincuenta mil (250.000), elegirán diecisiete (17); los de doscientos cincuenta mil uno (250.001), a un millón (1-000.000), elegirán diecinueve (19); los de un millón uno (1-000.001) en adelante, elegirán veintiuno (21).

Parágrafo.- La Registraduría Nacional del Estado Civil tendrá a su cargo la determinación y publicación oportuna del número de concejales que puede elegir cada municipio.

Artículo 23º.- Período de sesiones. Los concejos de los municipios clasificados en categorías Especial, Primera y Segunda, sesionarán ordinariamente en la cabecera municipal y en el recinto señalado oficialmente

para tal efecto, por derecho propio y máximo una vez por día, seis meses al año, en sesiones ordinarias así:

a) El primer período será en el primer año de sesiones, del dos de enero posterior a su elección, al último día del mes de febrero del respectivo año.

El segundo y tercer año de sesiones tendrá como primer período el comprendido entre el primero de marzo y el treinta de abril;

b) El segundo período será del primero de junio al último día de julio;

c) El tercer período será del primero de octubre al treinta de noviembre, con el objetivo prioritario de estudiar, aprobar o improbar el presupuesto municipal.

Los concejos de los municipios clasificados en las demás categorías, sesionarán ordinariamente en la cabecera municipal y en el recinto señalado oficialmente para tal efecto, por derecho propio, cuatro meses al año y máximo una vez (1) por día así: febrero, mayo, agosto y noviembre.

Si por cualquier causa los concejos no pudieran reunirse ordinariamente en las fechas indicadas, lo harán tan pronto como fuere posible, dentro del período correspondiente. Declarado EXEQUIBLE Sentencia C 271 de 1996, Sentencia C 316 de 1996 Corte Constitucional.

Parágrafo 1º.- Cada período ordinario podrá ser prorrogado por diez días calendario más, a voluntad del respectivo Concejo. Declarado EXEQUIBLE Sentencia C 271 de 1996, Sentencia C 316 de 1996 Corte Constitucional.

Parágrafo 2º.- Los alcaldes podrán convocarlos a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración. Declarado EXEQUIBLE. Sentencia C

316 de 1996 Corte Constitucional. Artículo 23 en su totalidad declarado EXEQUIBLE. Sentencia C 271 de 1996 Corte Constitucional.

Parágrafo 3°.- Adicionado por el art. 2, Ley 1148 de 2007

Artículo 24°.- Suspendido por el artículo 6° del Decreto Nacional 2255 de 2002 Invalidez de las reuniones. Toda reunión de miembros del Concejo que con el propósito de ejercer funciones propias de la corporación, se efectúe fuera de las condiciones legales o reglamentarias, carecerá de validez y los actos que realicen no podrán dársele efecto alguno, y quienes participen en las deliberaciones serán sancionadas conforme a las leyes.

Artículo 25°.- Comisiones. Los concejos integrarán comisiones permanentes encargadas de rendir informe para primer debate a los proyectos de acuerdo, según los asuntos o negocios de que éstas conozcan y el contenido del proyecto acorde con su propio reglamento. Si dichas comisiones no se hubieren creado o integrado, los informes se rendirán por las Comisiones Accidentales que la Mesa Directiva nombre para tal efecto.

Todo concejal deberá hacer parte de una comisión permanente y en ningún caso podrán pertenecer a dos o más comisiones permanentes.

Artículo 26°.- Actas. Modificado por el art. 16, Ley 1551 de 2012. De las sesiones de los concejos y sus comisiones permanentes, se levantarán actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas y las decisiones adoptadas.

Abierta la sesión el presidente someterá a discusión, previa lectura si los miembros de la Corporación lo consideran necesario el Acta de la sesión anterior. No obstante el Acta debe ser puesta previamente en conocimiento

de los miembros de la Corporación, bien por su publicación en la Gaceta del Concejo o bien mediante reproducción por cualquier otro medio mecánico.

Artículo 27º.- Publicación de los actos del Concejo. Modificado por el art. 17, Ley 1551 de 2012. Los Concejos tendrán un órgano o medio oficial escrito de publicidad de sus actos, denominado Gaceta del Concejo, bajo la dirección de los secretarios de los Concejos.

Artículo 28º.- Mesas Directivas. La Mesa Directiva de los Concejos se compondrá de un Presidente y dos Vicepresidentes, elegidos separadamente para un período de un año.

Sustituido por el art. 22, Ley 1551 de 2012. Las minorías tendrán participación en la primera vicepresidencia del Concejo, a través del partido o movimiento político mayoritario entre las minorías.

Ningún concejal podrá ser reelegido en dos períodos consecutivos en la respectiva mesa directiva.

Artículo 29º.- Quórum. Los concejos y sus comisiones no podrán abrir sesiones y deliberar con menos de una cuarta parte de sus miembros. Las decisiones sólo podrán tomarse con la asistencia de la mayoría de los integrantes de la respectiva corporación, salvo que la Constitución determine un quórum diferente.

Artículo 30º.- Mayoría. En los concejos y sus comisiones permanentes, las decisiones se tomarán por la mayoría de los votos de los asistentes salvo que la Constitución exija expresamente una mayoría especial. Declarado EXEQUIBLE. Sentencia C 231 de 1995 Corte Constitucional

Artículo 31º.- Reglamento. Los concejos expedirán un reglamento interno para su funcionamiento en el cual se incluyan, entre otras, las normas

referentes a las comisiones, a la actuación de los concejales y la validez de las convocatorias y de las sesiones.

Artículo 32º.- Atribuciones. Modificado por el art. 18, Ley 1551 de 2012. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

1. Disponer lo referente a la policía en sus distintos ramos, sin contravenir las leyes y ordenanzas, ni los Decretos del Gobierno Nacional o del Gobernador respectivo.
2. Exigir los informes escritos o citar a los secretarios de la alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas municipales, al contralor o al personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que en sesión ordinaria haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.
3. Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.
4. Autorizar al alcalde para delegar en sus subalternos o en las juntas administradoras locales algunas funciones administrativas distintas de las que dispone esta Ley.
5. Determinar las áreas urbanas y suburbanas de la cabecera municipal y demás centros poblados de importancia, fijando el respectivo perímetro urbano. Numeral 5 derogado expresamente Artículo 138 Ley 388 de 1997
6. Determinar la nomenclatura de las vías públicas y de los predios o domicilios.
7. Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la Ley.

8. Velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural.
9. Organizar la contraloría y la personería y dictar las normas necesarias para su funcionamiento.
10. Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

Parágrafo 1º.- Los concejos municipales mediante acuerdo a iniciativa del alcalde establecerán la forma y los medios como los municipios puedan otorgar los beneficios establecidos en el inciso final del artículo 13, 46 y 368 de la Constitución Nacional.

Parágrafo 2º.- Aquellas funciones normativas del municipio para las cuales no se haya señalado si la competencia corresponde a los alcaldes o los concejos, se entenderá asignada a estas corporaciones, siempre y cuando no contraríe la Constitución y la Ley. Ver Oficio No. 3-35371/9.06.98. D.A.P.D. Juntas Administradoras Locales. CJA13651998

Parágrafo 3º.- A través de las facultades concedidas en el numeral siete, no se autoriza a los municipios para gravar las rentas que el sector exportador haga al exterior. Declarado EXEQUIBLE. Sentencia C 506 de 1995 Corte Constitucional.

Artículo 33º.- Usos del suelo. Cuando el desarrollo de proyectos de naturaleza turística, minera o de otro tipo, amenace con crear un cambio significativo en el uso del suelo, que dé lugar a una transformación en las actividades tradicionales de un municipio, se deberá realizar una consulta popular de conformidad con la Ley. La responsabilidad de estas consultas estará a cargo del respectivo municipio. Ver: Artículo 30 y ss Ley 388 de 1997

Parágrafo.- En todo caso, las decisiones sobre el uso del suelo deben ser aprobadas por el Concejo Municipal.

Ver Fallo Consejo de Estado 5504 de 2000

Artículo 34º.- Delegación de competencias. El Concejo podrá delegar en las Juntas Administradoras Locales parte de las competencias que le son propias, conforme a las siguientes normas generales:

- a) La delegación se hará con el fin de obtener un mayor grado de eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios. En todo caso, dichas competencias están subordinadas al plan de desarrollo del municipio;
- b) No se podrán descentralizar servicios ni asignar responsabilidades, sin la previa destinación de los recursos suficientes para atenderlos.

Artículo 35º.- Elección de funcionarios. Los concejos se instalarán y elegirán a los funcionarios de su competencia en los primeros diez días del mes de enero correspondiente a la iniciación de sus períodos constitucionales, previo señalamiento de fecha con tres días de anticipación. En los casos de faltas absolutas, la elección podrá hacerse en cualquier período de sesiones ordinarias o extraordinarias que para el efecto convoque el alcalde.

Siempre que se haga una elección después de haberse iniciado un período, se entiende hecha sólo para el resto del período en curso. Declarado exequible parcialmente Sentencia C 107 de 1995 Corte Constitucional.

Artículo 36º.- Posesión de los funcionarios elegidos por el Concejo. Los funcionarios elegidos por el Concejo tendrá un plazo de quince (15) días calendario para su respectiva posesión excepto en los casos de fuerza mayor en los cuales se prorrogará este término por quince (15) días más.

Ninguna autoridad podrá dar posesión a funcionarios elegidos por el Concejo que no acrediten las calidades exigidas para el cargo, o que estén incursos en las causales de inhabilidad que señalen la Constitución y la Ley, previa comprobación sumaria.

El funcionario que contravenga lo dispuesto en este artículo, incurrirá en causal de mala conducta.

Artículo 37º.- Secretario. El Concejo Municipal elegirá un secretario para un período de un año, reelegible a criterio de la corporación y su primera elección se realizará en el primer período legal respectivo.

En los municipios de las categorías especial deberán acreditar título profesional. En la categoría primera deberán haber terminado estudios universitarios o tener título de nivel tecnológico. En las demás categorías deberán acreditar título de bachiller o acreditar experiencia administrativa mínima de dos años.

En casos de falta absoluta habrá nueva elección para el resto del período y las ausencias temporales las reglamentará el Concejo.

Artículo 38º.- Funciones de control. Corresponde al Concejo ejercer función de control a la administración municipal. Con tal fin, podrá citar a los secretarios, jefes de departamento administrativo y representantes legales de entidades descentralizadas así como al Personero y al Contralor. Las citaciones deberán hacerse con anticipación no menor de cinco días hábiles y formularse en cuestionario escrito. El debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario y deberá encabezar el orden del día de la sesión. También podrá el Concejo solicitar informaciones escritas a otras autoridades municipales. En todo caso, las citaciones e informaciones deberán referirse a asuntos propios del cargo del respectivo funcionario.

Artículo 39º.- Moción de observaciones. Al finalizar el debate correspondiente y con la firma de por lo menos la tercera parte de los miembros de la corporación, se podrá proponer que el Concejo observe las decisiones del funcionario citado.

La propuesta se votará en plenaria entre el tercero y décimo día siguientes a la terminación del debate. Aprobada la moción, por el voto de la mitad más uno de los miembros de la corporación, se comunicará al alcalde. Si fuere rechazada, no podrá presentarse otra sobre la misma materia, a menos que hechos nuevos la justifiquen.

Ver Fallo del Consejo de Estado 5731 de 2000

Artículo 40º.- Citaciones. Cualquier comisión permanente podrá citar a toda persona natural o jurídica, para que en sesión especial rinda declaraciones orales o escritas, sobre hechos relacionados directamente con asuntos de interés público, investigados por la misma.

Los citados podrán abstenerse de asistir sólo por causa debidamente justificada.

La renuencia de los citados a comparecer o a rendir declaraciones requeridas, será sancionada por las autoridades jurisdiccionales competentes, según las normas vigentes para los casos de desacato a las autoridades.

Artículo 41º.- Prohibiciones. Es prohibido a los concejos:

1. Obligar a los habitantes, sean domiciliados o transeúntes a contribuir con dineros o servicios para fiestas o regocijos públicos.
2. Aplicar o destinar los bienes y rentas municipales a objetos distintos del servicio público.

3. Intervenir en asuntos que no sean de su competencia, por medio de acuerdos o de resoluciones.
 4. Dar votos de aplauso o de censura a actos oficiales; pero podrán pedir la revocación de los que estimen, ilegales o inconvenientes, exponiendo los motivos en que se funden.
 5. Privar a los vecinos de otros municipios de los derechos, garantías o protección de que disfruten los de su propio municipio.
 6. Decretar actos de proscripción o persecución contra personas naturales o jurídicas.
 7. Decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas.
 8. Tomar parte en el trámite o decisión de asuntos que no son de su competencia.⁹
2. Ley 1955 25 de Mayo de 2019, “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD 2018-2022”.

⁹ <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=329>